

A

PLAN DE
ACCIÓN

2021

CEDER
NAVIA-PORCÍA



CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA
C/ ANTONIO FERNÁNDEZ VALLINA, Nº 6
33710 NAVIA - ASTURIAS
T. 985 47 49 / 51 F. 985 47 49 41
www.naviaporcia.com

Plan de Acción 2021. V1.

Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía

©2021 Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

Índice

	Pág.
Introducción	4
E.D.L.P. LEADER	5
Gestión de ayudas submedida 19.2 LEADER	6
Actuaciones previas a la convocatoria de ayudas 2021	6
Gestión de solicitudes de ayuda	7
Gestión de las solicitudes de pago	12
Otros procedimientos de gestión de ayudas	15
Otras actividades de gestión de las ayudas LEADER	18
Gestión de gastos de funcionamiento y animación.	18
Difusión y publicidad de las ayudas Leader 2014-2020	19
Otras tareas de gestión	22
E.D.L.P. PESCA	24
Gestión de ayudas prioridad 4 del F.E.M.P. a terceros	25
Actuaciones previas a la convocatoria de ayudas 2021	25
Gestión de solicitudes de ayuda	26
Gestión de solicitudes de pago	29
Otros procedimientos de gestión de ayudas a terceros	30
Otras actividades de gestión de las ayudas FEMP	33
Gestión de gastos de funcionamiento y animación	33
Convocatoria de ayudas a terceros 2022.	33
Actividades relacionadas con la E.D.L.P.	34
Otras tareas relacionadas con la gestión de ayudas FEMP	37
OTRAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO RURAL	39
Proyectos de cooperación	40
Proyecto de cooperación “La Despensa de Asturias”	40
Proyecto de cooperación “Cooperación rural digital”	41
Proyectos de cooperación LEADER- Convocatoria 2021	43
Proyectos de cooperación Prioridad 4 FEMP - Convocatoria 2021	45
Actividades vinculadas al desarrollo del territorio	47
Preparación de la E.D.L.P. del Navia-Porcía 2021-2027	47
Apoyo a las pesquerías del Navia-Porcía	50
Otras actividades	52
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL CEDER	57
Administración de la entidad	58
Recursos humanos	58
Gestión Administrativa	59
Gestión económica	61
Gestión y funcionamiento derivada del Estado de Alarma	61
Gestión relacionada con los órganos de la entidad	62
Actividades relacionadas con el funcionamiento de la asociación	62
Celebración de reuniones de los órganos de decisión y gestión	63

Introducción

El CEDER Navia-Porcía se constituye como asociación el 27 de marzo de 2001 y actualmente está formada por 23 miembros: los nueve Ayuntamientos de la Comarca de la Cuencas del Navia y el Porcía y catorce asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro representativas del tejido productivo y social del territorio y de los distintos colectivos poblacionales, así como agrupaciones profesionales agrarias y representantes del sector pesquero.

La Asociación se rige por los Estatutos aprobados el 19 de junio de 2002, que fueron posteriormente modificados por acuerdos de esta entidad de fechas 12 de diciembre de 2003, 2 de julio de 2007, 29 de diciembre de 2009, 25 de abril de 2014, 30 de octubre de 2015 y 31 de enero de 2017.

De los veintitrés miembros actuales de la entidad, doce componen la Junta Directiva, órgano de gestión de la asociación, con igual porcentaje de participación de representante de entidades locales y del resto de instituciones sociales. La Comisión de Pesca, es el órgano con competencia exclusiva en todos los aspectos que conciernen al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local del sector Pesquero (GALP) y está integrada por nueve miembros, las cuatro entidades locales de los municipios costeros, las cofradías de pescadores del territorio y una asociación no lucrativa con vinculación al territorio, y a la visualización y empoderamiento de la mujer rural.

La trayectoria, actuaciones y logros de la Asociación se recogen en las memorias anuales aprobadas por su Asamblea General. En el presente documento se recogen las principales actividades previstas a realizar durante el año 2021, ligados en su mayor parte a los diferentes programas que gestiona la asociación.

ESTRATEGIA
DE DESARROLLO
LOCAL PARTICIPATIVO

LEADER

A

PLAN DE
ACCIÓN

2021

CEDER
NAVIA-PORCÍA

Gestión de ayudas submedida 19.2 LEADER

Actuaciones previas a la convocatoria de ayudas 2021

Se prevé la elaboración de una convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de las operaciones previstas en las estrategias de desarrollo rural participativo del CEDER Navia-Porcía. Una vez que la Autoridad de Gestión determine las cuantías asignadas al Grupo para las diferentes anualidades de la convocatoria, el CEDER deberá de participar en la elaboración de la misma llevando a cabo tareas como:

Revisión de criterios de valoración y condiciones de admisibilidad.

En el caso de que la Autoridad de Gestión permita la revisión de los criterios para admitir y valorar solicitudes, la gerencia técnica del Grupo elaborará un borrador de los mismos, que será acorde con la EDLP de la comarca Navia-Porcía y de las Bases reguladoras y se incorporará a la convocatoria.

Concertación y redacción del texto de la convocatoria 2021.

En esta fase adquirirá importancia la distribución del presupuesto disponible por líneas de ayuda, que exigirá realizar una previsión de las solicitudes de ayuda basada en los resultados de convocatorias anteriores y en las consultas realizadas por los potenciales beneficiarios.

Aprobación de la propuesta de la convocatoria de ayudas.

A la vista de la propuesta de la Gerencia se convocará a la Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía para someter a aprobación el texto de la convocatoria, remitiéndose a la Consejería de Desarrollo Medio Rural y Cohesión Territorial los acuerdos adoptados.

Al igual que se procedió en otras convocatorias anteriores, la Asamblea podrá facultar al presidente para aprobar la introducción de modificaciones en el texto aprobado, previas a su resolución definitiva, como consecuencia de procesos de concertación o fiscalización que se lleven con carácter previo a su publicación.

Publicación de la convocatoria.

Corresponde a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la aprobación mediante resolución de su titular de la convocatoria de ayudas. La publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Principado de Asturias determinará el inicio del plazo para presentar solicitudes.

Habida cuenta de que a fecha de elaboración de plan de actuaciones 2021 no se ha iniciado, por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, el procedimiento para la elaboración de la convocatoria 2021 de ayudas LEADER, es probable que ésta sufra un retraso sustancial y sea publicada en el segundo semestre del año.

Difusión de la convocatoria de ayudas 2021.

El CEDER Navia-Porcía iniciará la difusión de la convocatoria de ayudas 2021 con la mayor premura, desde el momento en que el extracto de la misma sea oficialmente publicado en el boletín oficial de la comunidad. En este sentido, la utilización de soporte web y redes reviste una importancia decisiva por su inmediatez y rápido alcance a un exponencial número de personas interesadas.

No obstante, también se realizará una información personalizada a cada potencial beneficiario de las ayudas, utilizando para ello la base de datos de consultas con la que cuenta el Grupo. Se resolverán las dudas concretas que planteen, pues la atención personal (presencial si es posible, telemática o telefónica en todo caso) reviste una importancia decisiva para la concreción de los proyectos en iniciativas empresariales.

Gestión de solicitudes de ayuda

Solicitudes de ayuda a la convocatoria 2020.

A fecha 31 de diciembre de 2020 no se había aún emitido por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias la resolución por la que se disponga el gasto y se concedan las ayudas presentadas al amparo de la convocatoria plurianual 2020 del CEDER Navia-Porcía para el desarrollo de las operaciones previstas en la EDLP (resolución de 25 de junio de 2020).

Por ello, en el año 2021 se deberán realizar los trámites que, en relación con las solicitudes de ayuda de la convocatoria de ayudas 2020, le correspondan al CEDER Navia-Porcía y no se realizaron en el ejercicio pasado. La demora en la resolución de las ayudas se halla motivada en parte, por los trámites previos que el necesario realizar por parte de la Consejería de Medio Rural para ajustar las anualidades, al no poderse justificar por los beneficiarios las inversiones previstas para la anualidad 2020 dentro de los plazos señalados en la convocatoria (antes del 15 de noviembre de 2020), por razones obvias. Se prevé que la Resolución de concesión de las ayudas de la convocatoria 2020 se realice a finales del primer trimestre del año 2021. El CEDER realizará distintas tareas:

Tramitación y traslado de los desistimientos de ayuda

El retraso registrado en la resolución de la convocatoria de ayudas, con la redistribución de anualidades podría avocar al desistimiento de las solicitudes de ayuda por parte de los solicitantes, al ver comprometida la financiación externa del proyecto ante la ausencia del reconocimiento de la ayuda, imposibilidad para seguir manteniendo las condiciones para ser beneficiario de la ayuda, u otras. También podría sobrevenir causas o circunstancias personales inicialmente no previstas que motivasen la renuncia a la solicitud de ayuda formulada en el marco de la convocatoria plurianual 2020 de ayudas del GAL CEDER Navia-Porcía para el desarrollo de las operaciones previstas en su Estrategia.

Los desistimientos que se produzcan en la anualidad 2021 en relación a la convocatoria de ayudas 2020 y con carácter previo a la resolución de concesión de las mismas, se informarán a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, a fin de que éstas figuren ya en la resolución como solicitudes desistidas y no se les consignen fondos si se trata de ayudas con posible propuesta de resolución favorable y se asignen éstos según el orden de prelación establecido por la Comisión de Valoración.

Traslado de resolución a los beneficiarios

Una vez se haya publicado la resolución de concesión de ayudas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, que determina la oficialidad del procedimiento y la temporalidad de los plazos administrativos para, entre otros, la aceptación de las ayudas o la presentación de recursos ante la administración en relación al contenido de la misma, el Grupo realizará un traslado de resolución de forma individual y personalizada a cada beneficiario que figure en la lista de ayudas concedidas.

El traslado de las comunicaciones se realizará preferentemente de forma presencial, notificando en mano a cada beneficiario la concesión de la ayuda a fin de informar debidamente las condiciones particulares de la ayuda concedida y de los plazos disponibles y de recabar la situación particular de cada expediente en ese momento, resolver posibles consultas de los beneficiarios, informar de la posibilidad recurso e informar de que, en el caso de imposibilidad de ejecución del proyecto en los plazos señalados, la renuncia a la ayuda dentro del plazo de un mes desde la publicación de la resolución en BOPA permitiría destinar el importe de la misma a los solicitantes que formen parte de la lista complementaria de ayudas denegadas por falta de crédito.

Si bien se trata de un trámite que el Grupo realiza en cada convocatoria, en la resolución de la convocatoria 2020 la notificación presencial es particularmente importante, dadas las circunstancias acaecidas en el proceso de tramitación de la misma. La atención presencial en esta fase del procedimiento se realizará en las oficinas de la sede del Grupo, con gestión de cita previa, a fin de garantizar el tiempo necesario para cada consulta y favorecer y respetar las recomendaciones sanitarias para el control del Covid-19. Se dejará constancia documental en la aplicación de gestión Opencertiac del procedimiento realizado, incorporando la notificación del traslado de resolución y la constancia del recibí de la misma.



950
JAGUAR

ELIAS

HOLLAND
FORAGE C

Aceptación o renuncia a la ayuda

Tras el traslado o comunicación de la resolución de concesión de la ayuda a cada beneficiario, se procede a la gestión y tramitación de las instancias de aceptación o renuncia a la ayuda. El Grupo elaborará siguiendo según modelo estandarizado, la manifestación de aceptación o renuncia de la ayuda, en la que se recojan las características personalizadas de cada proyecto, con determinación de la inversión presentada y aceptada por conceptos, la puntuación obtenida, la intensidad de la ayuda y su importe, la distribución por anualidades de ayuda concedida y la procedencia en cuanto a la contribución de los fondos, así como las condiciones particulares de la ayuda.

La manifestación de la aceptación de la ayuda por parte del beneficiario deberá ser objeto de registro oficial y producirse en el plazo de un mes desde la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Si previamente a la aceptación de la ayuda fuese preciso aportar documentación complementaria, especialmente proyecto técnico visado, el Grupo comprobará que ésta se aporta dentro de los plazos señalados, y que se corresponde, en el caso del proyecto visado, con la documentación técnica aportada en fase de solicitud y que constituye la actuación aprobada.

Las renunciaciones expresas a la ayuda concedida, si se produjesen, se comunicarán de forma inmediata a la Dirección General de Desarrollo Rural, a fin de que pueda iniciar los trámites de revocación correspondientes para liberar los fondos comprometidos.

Se dejará constancia documental en la aplicación informática de gestión de las ayudas Leader de los trámites seguidos en relación con la aceptación o renuncia.

Aplicación de saldos a la lista complementaria de las ayudas

En el caso que durante el mes siguiente a la publicación de la resolución de concesión de la ayuda en el BOPA se produzcan renunciaciones a las ayudas concedidas, cabe la posibilidad de aplicar los saldos resultantes a las solicitudes que formen parte de la lista complementaria de ayudas denegadas por falta de crédito. Una vez conocido por tanto el importe liberado se comunicará por parte del Grupo la posibilidad de subvención a los interesados, es decir a los solicitantes que por falta de crédito formen parte de la lista complementaria de las ayudas y que pasarían a la lista de ayudas concedidas. De forma individual y siguiendo el orden establecido en la prelación de expedientes, se procederá a recabar manifestación escrita, siguiendo un modelo preestablecido en el que se recoja fehacientemente la intención del solicitante de aceptar la cuantía que pasaría de la lista complementaria a la de ayudas concedidas o por el contrario renuncia a tal derecho.

Se dejará constancia documental, con incorporación de ésta al programa de gestión de ayudas Leader.

Una vez recabada con los interesados el manifiesto de intereses, se elaborará por parte del Grupo una propuesta de adjudicación de los saldos producidos a las ayudas que forman parte de la lista complementaria de ayudas, con determinación de la distribución de la ayuda por anualidades. La Comisión de Valoración es el órgano facultado para realizar dicha propuesta, que será elevada a la autoridad de gestión para su aprobación y resolución definitiva.

Una vez resuelta la reasignación de fondos, el Grupo trasladará la misma de forma individual a los nuevos beneficiarios, con indicación, nuevamente, de las condiciones particulares de la misma, los plazos para su justificación y cualquier otra especificación general o particular y recabar de los mismos su aceptación o renuncia. Dado que previamente se recoge una manifestación de intenciones, no se prevé que se produzcan renunciaciones a la ayuda concedida entre los proyectos que dejaron de formar parte de la lista complementaria.

El resultado de los trámites realizados por el Grupo, tanto en relación a la comunicación individual de las ayudas, con constancia de recibí de las misma, como de las aceptaciones o renunciaciones que se produzcan, serán incluidos en la herramienta informática de gestión de las ayudas Leader.

Solicitudes de ayuda a la convocatoria 2021.

La publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la convocatoria de ayudas marcará el inicio de la tramitación de las ayudas, lo que supone el desarrollo de las siguientes actuaciones:

Recepción y registro de las solicitudes de ayuda.

Las solicitudes de ayuda, acompañadas de toda la documentación necesaria para la tramitación de la misma, según lo contemplado en la normativa de aplicación, serán objeto de registro oficial, junto con el registro interno del Grupo, posterior a la asignación de un número de expediente.

Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayuda.

Cuando no se aporte toda la documentación pertinente, o ésta sea incompleta, o se precisen realizar comprobaciones complementarias, se realizará un requerimiento en el que se concederá a la parte interesada un plazo improrrogable para completar o subsanar las deficiencias observadas y aportar la documentación que resulta precisa.

Si no aporta la documentación requerida en el plazo señalado, de diez días hábiles desde la notificación del requerimiento, se continúa con el procedimiento establecido para el archivo de la solicitud de ayuda, posterior a su denegación o desistimiento.

Verificación de no inicio las inversiones.

Verificación material de no inicio de las inversiones contempladas en el proyecto presentado a efectos de solicitud de ayuda. Emisión de acta acreditativa. Verificación en gabinete de no inicio de inversiones contempladas en el proyecto, con las excepciones recogidas en la normativa de aplicación.

Se realizará la emisión de informe de no inicio de inversiones, tanto para proyectos que contemplan ejecución material en una ubicación física determinada, como los no vinculados a la justificación de una inversión, caso de los proyectos enmarcados en la submedida M06.2, donde se comprueba el cumplimiento de las condiciones para recibir la ayuda en tanto que se hallen desempleados, sin alta censal en la actividad y no conste que hayan estado de alta como trabajadores por cuenta propia en los tres últimos años en la actividad que pretenden llevar a cabo y que constituya el plan empresarial presentado.

Controles cruzados de ayudas y certificación de no deudor.

Se solicitará al Órgano Instructor la emisión de controles cruzados de otras ayudas, comprobando la inclusión del solicitante en la BNDS y Teseo. El GAL realiza una comprobación de la existencia o no de otras ayudas, en relación o no al proyecto, así como la acumulación de subvenciones en los tres últimos ejercicios fiscales en el caso de las ayudas sujetas al reglamento de mínimos.

Asimismo, se comprobará que los solicitantes cumplen las condiciones para ser beneficiarios de una ayuda en tanto que se hallan al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y no tienen deudas tributarias con la Administración del Principado de Asturias.

Estas comprobaciones se efectúan de forma paralela al resto de comprobaciones administrativas realizadas por el Grupo, relativa al cumplimiento de las condiciones por parte del solicitante para ser beneficiario de una ayuda y del proyecto en el marco de las submedidas gestionadas a través de la medida M19.2 Leader.

Informe de elegibilidad.

El Grupo cumplimentará adecuadamente los trámites previos para la solicitud de informe de elegibilidad en relación con las solicitudes de ayuda recibidas, ante la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación que determinará la elegibilidad de la operación en el marco de la Medida 19 Leader. El dictamen del informe de elegibilidad tendrá carácter vinculante para el Grupo.

En las solicitudes con elegibilidad positiva, porque el solicitante y la operación reúnan los requisitos para ser enmarcados en las submedidas de la Medida M19.2 que gestiona el CEDER, se continuará con el procedimiento de instrucción, realizando los informes pertinentes.

En el caso de que el solicitante o la operación no reúnan los requisitos para recibir la ayuda, el Grupo justificará tal circunstancia y solicitará la emisión de informe de elegibilidad desfavorable por parte de la Autoridad de Gestión.

La justificación del cumplimiento o incumplimiento que fundamentan la solicitud de emisión de informe de elegibilidad, se recogerá en las fichas de control diseñadas a tal efecto, que constituyen un trámite previo necesario para la solicitud de informe de elegibilidad. Como el resto de los trámites procedimentales, se realizará a través de la herramienta de gestión de las ayudas. Estas requieren la firma del equipo de gerencia, técnico y gerente, junto con la del presidente del Grupo.

Informe de Asistencia técnica en arquitectura.

Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo e incluyen obra civil como parte de la inversión a financiar son objeto de informe de la asistencia técnica en materia de arquitectura del Grupo. En los

casos en que la obra civil tenga relación con el sector agrario o la ingeniería rural, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola.

Probablemente en la convocatoria 2021 la asistencia técnica se centralice como en convocatorias anteriores para todos los Grupos de Asturias, a través de la contratación de la misma por parte de la Red de Grupos de Desarrollo Rural del Principado de Asturias. El equipo técnico de la gerencia elabora fichas con las características de las operaciones que llevan obra civil y remitirá en formato digital la información técnica necesaria (proyectos, planos, presupuestos, licencias, etc.) a la entidad encargada de la contratación de la asistencia técnica (la Red Asturiana de Desarrollo Rural) y a la persona física o jurídica encargada de prestar la asistencia técnica en arquitectura a los Grupos, quien que realiza los informes correspondientes.

Informe de moderación de costes, técnico-económico y baremación.

Para solicitud de ayuda que cuente con informe de elegibilidad favorable será precisa la emisión de informe de moderación de costes, técnico económico y de baremación, por parte de los técnicos del G.A.L. con la supervisión del gerente. En el mismo se incluye una descripción del proyecto y de los trámites seguidos en el expediente; un resumen con las conclusiones del informe de A.T.A. o I.T.A. si la inversión conlleva obra civil y el análisis de los presupuestos presentados por el/la solicitante. Se determinará el procedimiento seguido para la aplicación del principio de moderación de costes y la inversión auxiliable aceptada por capítulos y conceptos de inversión.

Se realizará de forma e individual y para cada expediente un análisis sobre la viabilidad técnica y económica de la operación y se efectuará una propuesta de puntuación de la solicitud mediante la aplicación de los criterios de baremación que figuran en la convocatoria de ayudas. En virtud de la puntuación que resulte de la aplicación de los criterios se determinará si la inversión es subvencionable por ser superior a los 30 puntos y se establecerá el porcentaje de ayuda en virtud de la correspondencia entre puntuación e intensidad de la ayuda que se establece para las distintas medidas en las bases reguladoras (excepto para la submedida M06.2) y en función de ello, se establecerá la cuantía de la ayuda resultante y su distribución por anualidades, siguiendo el cronograma de inversión propuesto por el solicitante. En el informe se recogerán también una serie de condiciones y compromisos particulares que tendrá que cumplir el beneficiario en caso de concesión y aceptación de la ayuda.

La emisión de este informe se realizará, como el resto de la tramitación del expediente, siguiendo el modelo establecido en la aplicación de gestión, firmándose digitalmente desde la Gerencia del GDR.

Realización de concurrencia competitiva y elaboración de propuesta de resolución.

La Comisión de Valoración tras el estudio y valoración de las solicitudes recibidas propondrá una lista de solicitudes admitidas, denegadas y desestimadas, y elaborará un informe con una priorización de los beneficiarios de las ayudas de la Medida M19.2 Leader. Las solicitudes de ayuda se valorarán de forma individual y se priorizarán mediante concurrencia competitiva, atendiendo a los criterios de puntuación aprobados por el Grupo y recogidos en la correspondiente convocatoria anual de ayudas.

En el caso las ayudas a empresas, habrá que considerar las ayudas sujetas al reglamento de Mínimis y a las que no les resulta de aplicación el citado reglamento, priorizando por concurrencia competitiva ambos grupos de solicitudes (empresas privadas mínimis y empresas privadas no mínimis) por disponerse previsiblemente de una dotación financiera diferente en cada una de ellas, de forma análoga al caso de la convocatoria 2020 de ayudas de la submedida M19.2

Se valorarán y priorizarán, con propuesta de distribución de la inversión y la ayuda por anualidades de convocatoria, según orden de prelación basado en la puntuación obtenida, los fondos disponibles y el cronograma de justificación de las inversiones propuesto por el beneficiario, también las solicitudes presentadas por potenciales beneficiarios entidades locales y entidades sin ánimo de lucro.

Podría ser el caso de que fuese preciso realizar más de una Comisión de Valoración, porque los miembros de la misma manifestasen la existencia de conflictos de intereses con algún o algunos de los expedientes que se valoran. En ese caso deben inhibirse en la adopción de acuerdos en relación a la ayuda relativa al expediente o los expedientes con los que manifiestan conflicto.

Aprobación de propuesta de resolución.

La Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, a la vista de la propuesta emitida por la Comisión de Valoración, adoptará los acuerdos pertinentes en relación con las solicitudes de ayudas a terceros. Se aprobará una propuesta de resolución que será elevada a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, a cuyo titular corresponde de emisión de resolución de concesión de las ayudas

Si la dotación financiera prevista para la convocatoria 2021 fuese insuficiente para atender a todas las ayudas que se soliciten y cumplan los criterios de admisibilidad para ser beneficiarios, se elaborará propuesta de resolución de una lista complementaria de ayudas, priorizada, para la asignación de los fondos disponibles tras la posible

ampliación del presupuesto inicial o bien para la asignación de los fondos liberados en el supuesto de renuncias de las ayudas aprobadas, diferenciando entre las partidas presupuestarias relativas a entidades sin ánimo de lucro, administraciones locales o empresas privadas, y dentro de estas últimas distinguiendo entre empresas privadas no mínimis y empresas privadas sujetas a la aplicación del Reglamento de mínimis.

Se realizará un listado de solicitudes con propuesta de resolución de denegación, que contarán con un informe de elegibilidad negativo, y con propuesta de resolución de desistimiento, formulado de manera explícita o tácita por los solicitantes. Se señalarán someramente los motivos de cada una de tales propuestas.

La Comisión de Valoración y la Junta Directiva, para el análisis, valoración y propuesta de resolución de las solicitudes de ayuda, no se prevé que se pueda realizar hasta el último cuatrimestre del año 2021.

Resolución de las solicitudes de ayuda.

Será competencia de Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la resolución por la que se disponga gasto y se concedan las subvenciones solicitadas en el marco de la convocatoria 2021 de ayudas del GAL CEDER Navia-Porcía, tras la revisión de la propuesta de Resolución aprobada por la Junta Directiva del Grupo y la pertinente realización de los controles y de la fiscalización administrativa y financiera, y en el peor de los casos, la redistribución de anualidades y conceptos presupuestarios de los fondos.

Traslado de las resoluciones a los interesados.

Como se señalaba en relación con las actuaciones a realizar por el Grupo en el marco de la convocatoria de ayudas 2020, en el caso de que se resolviese en el año 2021 la convocatoria de ayudas 2021, el CEDER Navia-Porcía dará traslado de la misma de forma particular a cada beneficiario que figure en el anexo de ayudas concedidas, siguiendo el procedimiento, finalidad y objetivos señalados en el caso de la gestión de la convocatoria 2020 de ayudas.

Aceptación o renuncia a la ayuda.

Se comprobará que la ayuda aprobada, con las condiciones particulares y generales a la que está sujeta sea aceptada por el beneficiario en el plazo señalado en la normativa de aplicación, y que la manifestación de la aceptación de la ayuda sea presentada en el registro oficial en el plazo de un mes desde la notificación de concesión de la misma, salvo que en la resolución de aprobación se señalasen plazos distintos.

Independientemente del plazo máximo que se establece en la normativa de aplicación para la aceptación o renuncia de las solicitudes de ayuda, desde el Grupo se intentará animar a que estos trámites se realicen de forma rápida y diligente, sin agotar los plazos máximos. Las aceptaciones o renunciaciones a la ayuda se deberán en el registro oficial del Principado de Asturias, dentro del plazo máximo señalado.

Gestión de las solicitudes de pago

Pago parcial y final de las ayudas.

El GAL Ceder Navia-Porcía realizará en el año 2021 los trámites de la gestión de las solicitudes de pago, que exigirán un gran esfuerzo y el empleo de gran cantidad de recursos humanos, ya que supondrá la primera certificación de todos los proyectos aprobados en el marco de las convocatorias 2020 y 2021, además de la certificación de los proyectos plurianuales aprobados en la convocatoria 2019. Concretamente se realizará la tramitación del pago de las siguientes ayudas:

- La anualidad 2021 y final de los expedientes plurianuales de ayudas aprobados mediante resolución de 7 de mayo de 2019, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 29 de noviembre de 2018 por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2019 de ayudas de los Grupos de Acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural participativo. Ello supone la certificación final de 11 ayudas concedidas a empresas privadas, por un importe total de 137.598,69 euros.
- La anualidad 2021, ya sea primera o final, de las ayudas concedidas que se presentaron al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2020 Leader de las

ayudas del GAL Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía. En virtud de las solicitudes registradas, en crédito disponible en convocatoria y su ampliación presupuestaria posterior, la ayuda a certificar en el año 2021 en el marco de la citada convocatoria será al menos de 1.580.674,56 euros, correspondiente a empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro y entidades locales.

- La anualidad 2021 de los expedientes con resolución de concesión de ayuda presentados en el marco de la convocatoria 2021, ya se trate de la certificación final de proyectos anuales o parcial de proyectos plurianuales.

En la tramitación de las solicitudes de pago las tareas a realizar por el Grupo, con carácter general, serán

Registro de solicitud de pago y cuenta justificativa. Solicitud de subsanación.

El beneficiario comunicará por escrito al CEDER Navia-Porcía la ejecución de la operación subvencionada y presenta en la Gerencia del Grupo la cuenta justificativa acreditativa de la realización del proyecto y el cumplimiento de las condiciones impuestas. En el caso de que la cuenta justificativa esté incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia puede requerir la mejora de la solicitud.

Comprobación documental de la justificación de las ayudas.

La gerencia del GAL revisará y comprobará la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente ejecutada y pagada en los plazos establecidos en la resolución de concesión de la ayuda, y su ampliación posterior si la hubiese, y que dispone de las autorizaciones y licencias para el desarrollo de la actividad, al tiempo que se cumplen el resto de los compromisos derivados de la resolución de concesión. En el caso de proyectos plurianuales, la comprobación del cumplimiento de todas las condiciones particulares de la ayuda, y especialmente las referidas a la posesión de autorizaciones administrativas e inscripción en registros, se comprueba con carácter general en el caso de certificaciones finales de la inversión.

Informe A.T.A. o I.T.A.

En aquellas justificaciones que incluyen inversiones en obra civil, se emitirá un informe por parte de la Asistencia Técnica en Arquitectura sobre la adecuación de las mismas a la operación subvencionada, para lo cual se llevará a cabo una visita in situ. Cuando las inversiones en obra civil tienen carácter agrario o están relacionadas con la ingeniería rural, el informe se podrá emitir por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola. Con motivo de la reprogramación en dos anualidades de la convocatoria 2020, inicialmente de carácter trianual, la mayoría de los proyectos que cuenten con una propuesta de resolución favorable y que suponen actuaciones en obra civil o instalaciones cuentan con una importante inversión en este capítulo a realizar y justificar en el año 2021, ya se trata de proyectos promovidos por empresas o por entidades locales.

Verificación material.

La Gerencia realiza un control in situ de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto aprobado, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por el Grupo y el beneficiario.

Control de la cuenta justificativa.

El resultado del análisis de las facturas y justificantes de gasto aportados por los solicitantes se recoge en un control de la cuenta justificativa que incluye el cálculo de la inversión que se considera correctamente justificada y, en su caso, se motivan los descuentos practicados con respecto a la solicitada por el/la beneficiario/a, bien por tratarse de gastos no subvencionables, no contemplados en el proyecto aprobado, no comprobados en la verificación material o, lo que constituye en virtud de la experiencia acumulada en convocatorias anteriores la causa más habitual, los gastos no justificados documentalmente de forma adecuada conforme a la normativa de aplicación.

Certificación.

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del GAL quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda.

Control de la certificación-pago

Tras la comprobación y certificación de la inversión subvencionada, el Grupo realizará un chequeo de la documentación y del propio procedimiento en relación con la solicitud de pago de la ayuda, donde quede registrada la conformidad con la certificación y el pago propuesto. Estos controles realizados a través de la aplicación informática de gestión seguirán el formato definido para todos los GAL



Control de la contratación pública

En el caso de expedientes de ayuda aprobados en los que el beneficiario se halle sujeto a la Ley de Contratos del Sector Público, como sucede, aunque no de forma exclusiva en todos los proyectos promovidos por entidades locales, se comprobará que el proyecto se ha realizado conforme a la citada Ley, en virtud del tipo de contrato, y que así lo certifican los responsables de Secretaría/Intervención en el caso de los Ayuntamientos. Se cumplimentará la ficha control pertinente, normalizada para todos los Grupos de Acción Local de Asturias, a través de la herramienta de gestión del Programa.

Propuesta de pago.

Tras la revisión de la solicitud de pago y realizada la certificación de los expedientes, el presidente del Grupo emitirá a través de la aplicación informática de gestión, propuesta de pago. El pago de la ayuda se hace efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario en la ficha de acreedores, a propuesta de la propia Consejería de Medio Rural y Cohesión territorial, desde Intervención General del P.A.

La tramitación de las solicitudes de pago se realizará a través de la aplicación OpenCertiac para la gestión de ayudas Leader.

Pago anticipo de las ayudas.

La solicitud de pago puede hacer referencia a pagos anticipos de la ayuda concedida, sin justificación de la ejecución material de la misma. En estos casos se comprobará por parte del Grupo que se cumplen las condiciones establecidas en las bases reguladoras para su admisibilidad, tanto por lo que se refiere a la presentación de garantías o su exoneración, como lo relativo al cumplimiento de la circular 22 del FEAGA y el artículo 45 del Reglamento 1305/2013. Los anticipos no podrán superar el 50% de la ayuda total concedida, sin superar el importe de la anualidad. Se comprobará que la solicitud de pago anticipo se formule en los plazos señalados para cada anualidad. Se tendrá en consideración lo establecido en el artículo 12 del Decreto 7/92 de 29 de diciembre por el que se regula el régimen de concesión de subvenciones y sus modificaciones posteriores. Los trámites a realizar son:

Registro de solicitud de pago anticipo.

El beneficiario deberá solicitar el pago anticipo por escrito, utilizando el modelo oficial, que será objeto de registro en la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Informe de la gerencia.

La gerencia emitirá un informe sobre la solicitud de anticipo en el que se recogerá el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases y los Reglamentos y se determinará el importe a pagar así como cualquier requisito a cumplir por el beneficiario que derive del pago anticipo.

Control de la certificación-pago

El equipo técnico realizará un cheq-list del cumplimiento de las condiciones para recibir el pago anticipo, donde quede registrada la conformidad con el pago propuesto.

Propuesta de pago.

Con el informe de la gerencia, el presidente del Grupo emitirá a través de la aplicación informática Open Certiac una propuesta de pago anticipo que será comunicada a los técnicos del órgano instructor.

El pago del anticipo se hace efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario en la ficha de acreedores, a propuesta de la propia Consejería de Medio Rural y Cohesión territorial, desde Intervención General del P.A.

Otros procedimientos de gestión de ayudas

Otras operaciones que probablemente se llevarán a cabo a lo largo del 2021 por parte del Grupo en relación con la gestión de ayudas a terceros de la media M19.2 Leader son:

Ampliación de los plazos de ejecución.

El plazo para la justificación de las inversiones relativas a la anualidad 2021 de las ayudas aprobadas en la convocatoria 2019 finaliza según consta el 15 de noviembre de 2021. El plazo para la justificación de la anualidad 2021 de los proyectos aprobados en el marco de la convocatoria 2020 finaliza el 30 de noviembre del año 2021. Podrían darse circunstancias excepcionales que motiven la imposibilidad de los beneficiarios para ejecutar las inversiones subvencionadas dentro del plazo inicial o bien supongan la imposibilidad de disponer de autorizaciones, licencias, permisos e inscripciones necesarios por parte de la Administración, particularmente por lo que se refiere a la ayuda a justificar correspondiente a la primera anualidad de la convocatoria 2020, habida cuenta del limitado tiempo disponible para ejecutar la inversión desde la publicación de resolución de concesión de la ayuda, circunstancia que condiciona en gran medida la disponibilidad de financiación externa y por ello la ejecución del proyecto con carácter previo a la concesión de la ayuda.

A petición de los beneficiarios, siempre que demuestre que concurren circunstancias excepcionales, debidamente justificadas y motivadas, se realizará la tramitación de ampliación del plazo de ejecución inicial siguiendo el procedimiento establecido en las bases. Desde la Gerencia del Grupo se realizará informe prepuesta de ampliación de plazo (favorable si se cumplen las circunstancias para el mismo). La presidencia del Grupo resolverá propuesta de ampliación del plazo de ejecución. La misma debería ser resuelta por el órgano concedente de la ayuda dentro del plazo inicial de ejecución de la misma.

Tramitación de procedimientos de revocación y reintegro.

En la certificación de las inversiones subvencionadas se elevará a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la revocación parcial de las cuantías de la ayuda aprobada que no hayan sido justificadas.

Así mismo, se podrá gestionar la revocación total de determinadas subvenciones previamente aprobadas en convocatorias anteriores, bien sea por renuncia expresa del beneficiario, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión, por detección de irregularidades o incumplimientos en control posterior al pago, o cualquiera de los motivos recogidos en la Ley General de Subvenciones.

En aquellos casos en los que el Grupo detecte irregularidades que puedan ser causa de revocación, emitirá un informe en el que se recoja tal circunstancia, que se elevará a la autoridad de gestión para que realice las comprobaciones oportunas y, si así lo estima, inicie el procedimiento de revocación. La tramitación de las irregularidades se realizará a través de la aplicación Open Certiac.

Modificación de resoluciones de concesión de ayuda.

Se tramitarán en el año 2021 modificaciones de las resoluciones de concesión de la ayuda, de proyectos en ejecución aprobados en convocatorias anteriores, tanto en la convocatoria 2019 como en la 2020 que se resuelva en el año 2021, y si fuese en caso, de ayudas concedidas en la convocatoria 2021. Éstas se realizarán a petición del beneficiario y siempre que no perjudiquen derechos de terceros y que se mantenga el objeto y finalidad que motivaron la concesión de subvención, y se cumplan en resto de requisitos establecidos en la normativa de aplicación para ser informada favorablemente dicha modificación de la resolución por parte del GAL. La decisión sobre la modificación de la resolución la ha de tomar quien haya resuelto la aprobación de la ayuda, por lo que será competencia de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, si bien corresponde al Grupo realizar informe motivado previo y propuesta de resolución.

Las tareas a realizar por el Grupo en estos casos son:

Acta de no inicio.

Se realizará, mediante visita in situ si se trata de modificaciones que afectan a las inversiones subvencionadas, verificando el no inicio de aquellas que se ven afectadas por la modificación solicitada. Se levanta acta de la visita, firmada por el beneficiario y el técnico del CEDER Navia-Porcía responsable del expediente.

Informe técnico-económico sobre modificación.

Se emite un informe sobre el cumplimiento de las condiciones fijadas en las bases reguladoras para autorizar la modificación, con revisión -si procede- de la inversión auxiliar, la baremación del proyecto y la cuantía de la ayuda. También se determinarán los elementos que dejan de ser subvencionables y los que se incorporan de nuevo al proyecto y, en su caso, los compromisos que debe adquirir el beneficiario con la autorización de la modificación.

Propuesta del Grupo

Por delegación de la Junta Directiva, se emite resolución del Presidente del Grupo con la propuesta de modificación de resolución, que es elevada al órgano gestor, responsable de resolver la solicitud de modificación.

Un caso especial de modificación de la resolución es la subrogación de la ayuda en un nuevo beneficiario, quien asume todas las obligaciones y compromisos de la ayuda concedida. Se justifica la necesidad de subrogación, normalmente, por cambio en la personalidad física o jurídica del solicitante durante el plazo de mantenimiento de las inversiones subvencionadas y resto de compromisos de la ayuda concedida. Se seguirá el procedimiento establecido en la normativa de aplicación, acreditando que la solicitud de subrogación se registra antes de iniciar ningún cambio o modificación y verificando el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la ayuda del nuevo promotor. En todo caso y previamente a la propuesta de resolución, desde el Grupo se informará del cumplimiento de los requisitos y se revisará en caso del cumplimiento de éstos la valoración de la ayuda en virtud de la aplicación de los criterios de valoración y baremación aplicados para la determinación de la intensidad de la ayuda, con determinación de la intensidad y cuantía de la ayuda resultante. También se comprobará que con la subrogación no se dañan derechos de terceros, pues en este caso se informaría negativamente.

Realización de controles de ayudas.

Control a Posteriori, periodo 2007-2013 y periodo 2014-2020 (Autoridad de Gestión).

La selección de la muestra de expedientes la efectúa de forma aleatoria o motivada la Autoridad de Gestión, quien lo comunica al Grupo. Toda la documentación del beneficiario en relación al cumplimiento y mantenimiento de los compromisos adquiridos con la concesión de la ayuda será recabada por el Grupo y puesta a disposición de la Autoridad de Gestión. Como en ejercicios anteriores, miembros del equipo de gerencia del CEDER Navia-Porcía acompañarán a los técnicos de Consejería para la realización de visita in situ en el expedientes o expedientes objeto de control a posteriori.

Control sobre el terreno de solicitudes de pago (Autoridad de Gestión).

Otro tipo de controles que se llevarán a cabo en 2021 supondrán el seguimiento de expedientes en fase de solicitud de pago, una vez que éstos han solicitado el cobro parcial o final de la ayuda y se halla toda la documentación y los informes realizados por el equipo de gerencia del Grupo a través de la aplicación de gestión Opencertiac a disposición de la Autoridad de Gestión, que es quien realiza la muestra de expedientes bajo control. Desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se comunica la realización de los controles y se emplaza a los técnicos de gerencia para la realización in situ de visita del expediente, junto con la persona promotora del mismo.

Pruebas sustantivas certificación cuenta 2021 FEADER no SIGC (Consejería de Hacienda).

Como en anualidades anteriores en el año 2021 desde el Servicio de Control Financiero se requerirá probablemente a la Consejería de Medio Rural y Cohesión territorial la documentación íntegra aportada por el solicitante o generada a lo largo del proceso de instrucción de determinados expedientes aprobados y parcial o totalmente pagados en el marco de la Medida 19 del PDR para su inspección por el órgano de control financiero. Cabe esperar que uno o varios expedientes hubiesen sido tramitados por el CEDER Navia-Porcía, como entidad colaboradora o como beneficiario de las ayudas. A lo largo del año 2021, como en todas las ocasiones anteriores, si así se requiere, se pondrá a disposición del organismo de control copia íntegra de los expedientes solicitados y se realizarán todas las aclaraciones o matizaciones pertinentes a las dudas o requerimientos planteados por el Servicio de Control Financiero.

Otras actividades de gestión de las ayudas LEADER

Gestión de gastos de funcionamiento y animación

En el convenio de colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias para la gestión de la Medida 19 Leader se establece una cuantía prevista para gastos de funcionamiento y animación, distribuida anualmente a lo largo de las siete anualidades del periodo. Mediante resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se concede una subvención plurianual en la submedida 19.4 a favor del CEDER Navia-Porcía para el periodo 2016-20222 por un importe de 1.973.756,69 euros, equivalente a 281.965,24 euros por anualidad

Las actuaciones realizadas por el Grupo en relación a la medida Leader sobre gastos de funcionamiento en el año 2021 incluirán:

Solicitud de anticipos.

Primer pago anticipo de la anualidad 2021.

En el primer trimestre del año 2021 se solicitará el primer pago anticipo relativo a la anualidad 2020 de los gastos de funcionamiento y animación consignados para la citada anualidad, por importe de 140.982,62 euros. La solicitud de pago primer anticipo se tramitará en virtud del contenido de la Resolución de 29 de julio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida M19.4 "Apoyo para los costes de funcionamiento y animación" de los Grupos de Acción Local para el periodo 2014-2020

Segundo pago anticipo de la anualidad 2021.

Se procederá, tras la justificación de la inicial cantidad anticipada en el primer pago anticipo de gastos de funcionamiento relativos a la anualidad 2021, a la solicitud de segundo pago anticipo de la misma. Dicho trámite se realizará en el segundo semestre del año 2021.

Justificación de anticipos.

Segunda justificación anticipo 2020

En el primer trimestre del año 2021 se presentará la justificación final de los gastos de funcionamiento del ejercicio 2020, relativos a gastos efectivamente pagados dentro del segundo semestre del ejercicio.

La justificación de gastos de funcionamiento realizada por el Grupo puede ser objeto de reparos por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por su interpretación de los costes de funcionamiento elegibles. El Grupo dará respuesta o subsanación a los reparos que pudiese señalar desde la Dirección General al respecto.

Primera justificación anticipo 2021

Se procederá a la justificación del primer pago anticipo de la anualidad 2021, solicitada en el primer trimestre del año 2021. Este trámite se realizará en el segundo semestre del año en curso. Se presentará para ello cuenta

justificativa de la inversión ante la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, acompañada de memoria justificativa del gasto y documentos justificativos del mismo, así como el resto de documentación que se establece en las bases reguladoras de las ayudas a coste de funcionamiento de los GAL

Difusión y publicidad de las ayudas Leader 2014-2020

El CEDER Navia–Porcía realizará una labor continua de difusión de las actuaciones que realiza como Grupo de Acción Local, contribuyendo a la transparencia de sus acciones y a la difusión de la contribución de los Fondos que gestiona en el desarrollo comarcal. En el 2021 las tareas de difusión se centrarán en:

Información general sobre el programa LEADER.

Mantenimiento de la base de datos de consultas.

El CEDER Navia–Porcía cuenta con una base de consultas de promotores o constituida desde el inicio del periodo de gestión de las ayudas de la Medida 19.2 del PDR y que se actualiza de forma continua y constante, incorporando a la misma todas las nuevas consultas que se van formulando, ya sea presencial, telefónica, o por cualquier otro medio en relación a las ayudas que gestiona el CEDER Navia–Porcía. Se crea una ficha por cada consulta, en la que se recoge toda la información sobre la naturaleza de la misma y del promotor que se haya facilitado. Así se cubren los campos de datos del promotor disponibles (nombre, teléfono, email, dirección) y del proyecto: ubicación, medida en la que se enmarcaría, tipo de inversiones previstas..., o en todo caso se señala el motivo de la consulta, que en ocasiones es una primera aproximación a las ayudas puesto que el proyecto aún no está tan definido para poder cumplimentar los apartados anteriores. Se señala además el canal de consulta y la persona que atiende a la misma. Se puede recoger una breve información útil y relevante en relación al proyecto y la consulta formulada, de interés.

En el año 2021 se continuará manteniendo actualizada dicha bases de datos, cuya utilidad resulta relevante a la hora de efectuar comunicaciones a los interesados, manteniéndolos informados de todo lo relevante en relación de las ayudas de la media 19.2 del PDR (modificación de bases, publicación de la convocatoria, apertura de plazo de solicitud, celebración de charlas informativas,..., etc) así como otra información de interés en relación al sector de actividad del proyecto o temáticas afines (cursos, charlas, eventos...). Constituye la herramienta soporte de una labor de animación imprescindible que realiza el Grupo.

Difusión en los medios de comunicación.

El CEDER Navia–Porcía continuará en el año 2021 una labor de difusión de las convocatorias de ayudas, con una doble función de información y animación. Probablemente en el año 2021 sea prolífico en noticias y publicaciones en los distintos medios de comunicación en relación con los Fondos Leader, cuestionando en algunos casos la gestión de los mismos por parte de la Administración por lo que respecta a la convocatoria de ayudas 2020, o bien, en caso contrario defendiendo la gestión de ésta. Se podría así visualizar la gestión y la naturaleza de los proyectos presentados en el marco de esa convocatoria en el territorio Navia–Porcía. Se podría dar cabida y difundir proyectos innovadores de desarrollo rural, que pueden suponer la revitalización del territorio, el asentamiento poblacional, la permanencia o nueva presencia en el entorno rural envejecido de jóvenes emprendedores, como llamada a la necesidad de establecer cauces eficaces de gestión, de forma que la burocracia administrativa no suponga una remora al apoyo a la materialización de proyectos y a la concreción de las ayudas Leader.

Colaboración con READER en la difusión del LEADER.

Se mantendrá la colaboración con la red de Grupos de Acción Local de ámbito regional, a través de diferentes materiales e instrumentos promocionales para la difusión del programa.

Información general sobre otras actuaciones del CEDER.

Las actividades como Grupo de Acción Local que realice el CEDER se hará pública tanto a través de notas de prensa (especialmente después de las reuniones de sus órganos de decisión) como a través de noticias en la web y muy especialmente a través de las redes sociales (facebook, instagram) dada su capacidad de viralización y transmisión rápida y exponencial.



Información a través de cursos, jornadas y congresos.

Se prevé que en el año 2021 el CEDER Navia-Porcía, a través principalmente de su gerencia, participe activamente en distintos eventos relacionados con el tejido socioeconómico de la Comarca en los que se solicite su presencia por parte de los organizadores, con la impartición de módulos o ponencias específicas sobre las ayudas Leader. Muchas de estas reuniones podrán realizarse con soportes digitales, a través de alguna de las distintas plataformas unificadas de comunicación que posibilita las reuniones de vídeo con distintos integrantes desde diversos puestos de trabajo.

Actualización del archivo documental de la web.

Se seguirá incorporando a la web de forma continuada documentación y normativa relevante para los beneficios o potenciales beneficiarios de las ayudas que gestiona el CEDER Navia-Porcía, así como noticias y otra información de interés, además de completar toda la información referente al apartado de ayudas Leader 2014-2020.

Actualización de la página web del Grupo

En el año 2021 y en el marco de un proyecto de colaboración, se realizará una readaptación de la estructura y diseño de la página Web del Grupo, en consonancia con la del resto de GAL de Asturias, con una homogenización de los contenidos e imagen y una unificación gráfica. Ello se conjugará con otras actuaciones de puesta en valor digital y visualización del trabajo del Grupo, dotando la página web y otras redes sociales que utilice el Grupo como medio de comunicación de un diseño más creativo, más comunicativo.

El Grupo acometerá en este sentido en el año 2021 una labor de actualización de todos los contenidos, no ya solo y principalmente lo relativo a los proyectos Leader, sino también de toda la información relativa al diagnóstico territorial y recursos que constan en la página. Se trata de visualizar el trabajo del Grupo realizando al tiempo una labor de animación, al transmitir experiencias reales de proyectos aprobados en el marco de los Fondos que gestiona, que pueden actuar como aliciente a la hora de movilizar a nuevos emprendedores.

Atención a consultas e información al público.

Se prestará servicio de atención al público en la oficina de la gerencia del Grupo y, excepcionalmente, en los puntos de los distintos concejos donde se reclame o se valore su presencia puntual. La atención se realizará todos los días laborables. La atención, asesoramiento y apoyo a promotores y empresas reviste un carácter prioritario, dado el rigor necesario que exige la tramitación de ayudas y habida cuenta que se pretende realizar una gestión de los fondos que minimice las desviaciones en la ejecución del proyecto respecto a las condiciones establecidas en la resolución.

En el año 2020 la atención al público presencial se vio parcialmente interrumpida con motivo de las medidas establecidas por la alerta sanitaria ocasionada por el COVID-19, si bien se continuó con la atención telefónica y telemática a beneficiarios. Se confía que tal circunstancia no se repita nuevamente en el año 2021, donde la atención presencial y directa a promotores, beneficiarios y particulares seguirá teniendo una importancia fundamental en la labor de animación del Grupo. Con un sistema semiflexible de citas previas, se procurará mantener un espacio seguro para trabajadores y usuarios de las oficinas del CEDER Navia-Porcía.

La labor de asesoramiento y atención al público, si bien constituye una actuación continuada a desarrollar a lo largo de todo el año 2021, se muestra particularmente necesaria dentro del plazo de la comunicación de las concesiones de las ayudas, la aceptación o renuncia a las mismas, la apertura de la presentación de nuevas solicitudes de ayuda si se publica la convocatoria 2021, y los últimos compases del año, cuando se registran las solicitudes de cobro de las ayudas correspondientes a la anualidad 2021.

Desde la gerencia del CEDER Navia-Porcía se realizará una labor de puesta en contacto con las personas incluidas en la base de datos de consultas que han manifestado su interés en acceder a las ayudas Leader en esta convocatoria relativa a la anualidad 2021.

Información sobre solicitudes resueltas.

Divulgación de los proyectos aprobados en la submedida 19.2 LEADER.

Los proyectos financiados por el nuevo programa en la comarca Navia-Porcía se divulgarán entre el público en general, con la inclusión de los mismos en la sección "proyectos financiados" (Leader 2014-2020) de la web del Grupo o la información pública de las ayudas que se resuelvan favorablemente a lo largo del ejercicio 2021 del mismo modo que se realizó con los proyectos aprobados las convocatorias anteriores. También, haciendo uso de redes sociales se pretende dar a conocer proyectos que se han desarrollado en la comarca y ha contado con la

financiación de los fondos que gestiona el CEDER Navia-Porcía, sus características y sus protagonistas, a modo de iniciativas ejemplificantes de desarrollo local en este territorio, que puedan tal vez tener un carácter demostrativo para futuros proyectos, al tiempo que se contribuye a la puesta en valor de los proyectos referenciados y a su difusión.

Información solicitudes denegadas por falta de crédito (convocatoria 2020)

Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2020 la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial procedió a ajustar las cantidades de gasto por anualidades, lo que en la práctica se traduce en la suma de los fondos disponibles en la convocatoria para para el ejercicio 2020 y los disponibles para el ejercicio 2021, una vez y mediante resolución de 11 de noviembre de 2020 de la citada Consejería se haya procedido a ampliar mediante un crédito adicional de 1.266.584,65 euros el presupuesto inicial del Grupo para los ejercicios 2021 y 2022. Por ello, con independencia del cronograma de inversión y ejecución planteado por los solicitantes, se modifican la dotación de fondos de la convocatoria de las tres anualidades iniciales (años 2020, 2021 y 2022) a dos (anualidades 2021 y 2022).

Este reajuste conlleva que la Consejería realice un nuevo reparto de fondos (conurrencia competitiva), de tal forma que se producen modificaciones en la cuantía que se concederá mediante Resolución en determinados expedientes respecto a la asignación que figura en la propuesta de la Comisión de Valoración del GAL.

En su mayor parte estas discrepancias supondrán una reducción de la cuantía de la ayuda a los beneficiarios, respecto a la inicialmente prevista en la propuesta de resolución, pudiendo significar que algunos que figuraban en la lista de ayudas concedidas en la propuesta del GAL pasen a hallarse en la lista complementarias, es decir denegadas por falta de crédito presupuestario.

Desde el Grupo CEDER Navia-Porcía se informará someramente de los recursos que cabe interponer ante la Consejería de Medio Rural y Cohesión territorial, a petición de los interesados, sin incitar a su presentación, que en todo caso habrá de ir dirigida al organismo que dicte la resolución.

Otras tareas de gestión

Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A.)

Se precisará probablemente apoyo directo al Grupo por parte Asistencia Técnica en Arquitectura, en la determinación de los costes auxiliares de los proyectos que conlleva obra civil y en la valoración de los proyectos, analizando la moderación de costes presentados, así como en la elaboración de los informes pertinentes sobre las actuaciones presentadas en relación al cumplimiento de los requisitos de las ayudas de las submedidas M19.2 y demás normativa de aplicación. Al igual que ocurriría en el pasado año la contratación de la asistencia técnica se realizará en este año previsiblemente, a nivel conjunto para todos los GAL de Asturias, por parte del READER-

Relaciones con el Principado de Asturias y otros G.A.L.

El Grupo, a través de la participación de su gerencia o de los representantes del órgano de dirección, estará presente en cuantas reuniones y encuentros de trabajo se realicen a lo largo del año 2021, ya sea convocada por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación u otras Direcciones o Servicios. El CEDER Navia-Porcía, participará en estos encuentros, como lo viene haciendo hasta el momento, de una forma constructiva y eficiente, a fin de aunar criterios, dirimir cuestiones de interés común y realizar propuestas que permitan avanzar en la gestión del programa Leader.

Participación en la Mesa técnica de Coordinación

Bajo la coordinación de Rocío Huerta, gerente del Banco de Tierras, y dependiente de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se articula a finales del pasado año 2020 la Mesa Técnica para la Coordinación de la gestión de los Fondos Leader en el Principado de Asturias. Se trata de un órgano consultivo, de debate y análisis, un foro de trabajo en el que canalizar las consultas de todos los agentes implicados en mayor o menor medida en la gestión de las ayudas: Autoridad de Gestión, Organismo Pagador, Organismo Certificador, Reader, Grupos de Desarrollo Rural...). Se trata de un ente técnico que se reúne periódicamente pero que se mantiene en contacto telemático continuado para debatir cuestiones de carácter técnico que afectan al funcionamiento de la gestión de la medida M19.2 del PDR. La atípica convocatoria de ayudas Leader 2020 podría haber justificado la constitución de esta Mesa Técnica, pues condicionó el planteamiento de cuestiones y procedimientos inusuales respecto a anteriores convocatorias, que requieren respuestas consensuadas, homogéneas para todos los GAL e instruidas desde la Autoridad de Gestión. Parece que la finalidad es que se consolide este órgano técnico consultivo, pues así lo ha

manifestado del titular de la Consejería de Medio Rural y Cohesión territorial, dotándolo de más personal para potenciar una estructura más estable, para dar un mayor apoyo en la gestión de la convocatoria 2021.

En las reuniones de la Mesa Técnica participan con carácter rotativo los responsables de las gerencias de los GAL, debatiendo y analizando dudas o consultas previamente planteadas a la coordinación de la citada Mesa principalmente a través del correo electrónico creado al efecto (leaderasturias@asturias.org) a modo de buzón de contacto para consultas de los Grupos. Numerosas cuestiones técnicas, tienen cabida entre las consultas a analizar por la Mesa Técnica, dada la innumerable casuística de proyectos y la ambigüedad, escasa definición o ausencia de indicación respecto a varias fases del procedimiento.

El CEDER Navia-Porcía a través de su gerencia participará a lo largo del año 2021 en todos los encuentros de la Mesa Técnica a los que esté convocado, entendiéndose por tal una participación activa, que conlleve la propuesta de dudas y la búsqueda de propuestas de actuación consensuadas. Mas allá de participar solo en las reuniones de la Mesa, el GAL Navia-Porcía mantendrá en todo momento un contacto permanente con la Mesa técnica, a la que planteará todas las consultas que puedan redundar en una mejor gestión de las ayudas, de interés general (modificaciones de resolución, ampliaciones de plazo, compensación entre capítulos de gastos, constitución de garantías en pagos anticipados...). Se instará a que los acuerdos de esta Comisión Técnica no queden en meras recomendaciones, sino en Instrucciones o notas interpretativas debidamente validadas y firmadas por la Autoridad de Gestión, si bien ello trasciende la competencia del Grupo.

Conflicto de intereses.

A lo largo del año 2021 se continúa aplicando un control de los posibles conflictos de intereses que afectan a los miembros del Grupo que tienen alguna responsabilidad en la gestión de las ayudas de la submedida 19.2 LEADER. La existencia de los conflictos de interés es recogida expresamente en todas y cada una de las actas de las reuniones de la Comisión de Valoración y de la Junta Directiva en la que se abordan asuntos relacionados con los expedientes de ayuda. En el caso de existencia de conflicto de intereses el miembro de la Junta Directiva o Comisión de Valoración no participa en la valoración u adopción de acuerdos en relación al expediente o expedientes a los que se refiera tal conflicto.

Informes de gestión.

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula decimosexta del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo de Acción Local "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, en el año 2021, dentro del primer trimestre, la gerencia del Grupo elaborará un informe, con importante grado de detalle, respecto a la gestión realizada por el GAL en el pasado ejercicio 2020, para su remisión a la Autoridad de Gestión.

ESTRATEGIA
DE DESARROLLO
LOCAL PARTICIPATIVO

PESCA

A

PLAN DE
ACCIÓN

2021

CEDER
NAVIA-PORCÍA

Gestión de ayudas prioridad 4 del F.E.M.P. a terceros

Actuaciones previas a la convocatoria de ayudas 2021

En el año 2021, se publicará como en el ejercicio 2020 una convocatoria única de ayudas para todos los GALP del Principado de Asturias, pero diferenciando para cada tipo de beneficiario, es decir tres resoluciones por las que se convocan ayudas a los GALP para el desarrollo de las operaciones previstas en sus EDLP, dirigidas respectivamente a empresas privadas, Entidades Locales y otras Entidades sin ánimo de lucro.

Si bien corresponde a la Dirección General de Pesca Marítima la elaboración de las propuestas, para su aprobación mediante Resolución tras los informes y fiscalización pertinentes por la representante de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, actuaciones que deberá realizar el GALP en el marco de la elaboración de la convocatoria de ayudas 2021 podrán ser:

Elaboración y aprobación de la propuesta de convocatoria de ayudas para la zona Navia-Porcía.

El GALP Navia-Porcía revisará el contenido de la parte específica de la convocatoria de ayudas para la aplicación de la EDLP en su ámbito territorial de intervención, valorando aspectos como los criterios de valoración de proyectos, criterios de desempate y cuantía máxima de las ayudas.

En la zona costera Navia-Porcía la convocatoria 2021 de ayudas de la Prioridad 4 del FEMP podría tener una dotación presupuestaria de 75.770,17 euros, de carácter plurianual, con cargo a los presupuestos de 2021 y 2022. En la anterior convocatoria 2020 de ayudas del GALP Ceder Navia-Porcía, de carácter plurianual se comprometieron un porcentaje elevado de fondos de los presupuestos de 2021 que figura en el convenio (el 92,66%), por lo que la convocatoria 2021 se prevé que se disponga solo de 5.180,67 euros con cargo al presupuesto 2021 y 70.589,50 euros con cargo al presupuesto de 2022.

Dado lo limitado de la dotación presupuestaria, y la imposibilidad de transferir fondos entre las distintas partidas (empresas privadas, entidades locales y entidades sin ánimo de lucro) la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía acordó que en cada convocatoria se destinen los fondos disponibles únicamente a una sola partida presupuestaria, en el caso de la convocatoria 2021 a Entidades sin ánimo de lucro. El mayor fraccionamiento del presupuesto impide, por su limitada cuantía, la presentación de solicitudes de ayuda y dificulta el compromiso de los Fondos.

El hecho de que se convoquen ayudas exclusivamente para la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro obligará a modificar los criterios de selección y valoración, que son comunes para las tres líneas, descartando aquellos que sólo sean aplicables a las ayudas a empresas y entidades locales.

Publicación de la convocatoria de ayudas.

Una vez validado el texto de la convocatoria específica de la zona Navia-Porcía por parte del GALP será la Dir. Gral. de Pesca Marítima quien proponga su resolución.

Corresponderá a la Consejería de Desarrollo Rural y Cohesión Territorial la publicación en el BOPA de la convocatoria, -convocatorias-, conjuntas para todos los GALP del Principado de Asturias, previsiblemente en el primer semestre del año.

Difusión de la convocatoria de ayudas.

Tras la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, se iniciará el plazo de solicitud de ayudas. El CEDER realizará una labor de difusión de la convocatoria, a través de la página web del Grupo, donde se actualizará la información, la normativa y los modelos de formularios, así como noticias en prensa y correo electrónico, y atención directa a los potenciales beneficiarios.

Dado que la convocatoria contemplará únicamente la partida presupuestaria para Entidades sin ánimo de lucro, se realizará una comunicación directa con las agrupaciones del sector pesquero con presencia en el territorio, para la animación y asesoramiento a proyectos, así como a otras entidades asociativas de las que se tiene constancia, con vinculación a la tradición pesquera y marinera de la comarca.

Gestión de solicitudes de ayuda

Una vez realizadas las actuaciones previas necesarias, se abre el plazo para la presentación de las solicitudes dentro de la convocatoria de ayudas a terceros de la Prioridad 4 FEMP, iniciándose el proceso de gestión de las solicitudes de ayuda.

La tramitación de las solicitudes de ayuda supone al Grupo como entidad colaboradora, según el procedimiento fijado en las bases reguladoras y el convenio de colaboración, la realización entre otras de las siguientes tareas:

Levantamiento de actas de no inicio previas a solicitud

Dado que se contempla en la normativa de aplicación, en el año 2021 a petición motivada de los interesados, podría realizarse por parte de la gerencia del GALP la emisión de actas de no inicio de inversiones, en aquellos proyectos en que se presente una solicitud provisional y se inicien, por motivo de urgencia, con anterioridad a la publicación de la convocatoria de ayudas 2021. Esta actuación reviste hasta el momento un carácter excepcional en cuanto a la tramitación de las ayudas del FEMP, pues excepcionales son las solicitudes de emisión de acta previa por parte de potenciales beneficiarios de las ayudas, no obstante, podría darse el caso de que se produjese en relación con la convocatoria 2021, máxime si la publicación de la convocatoria de ayudas se viese demorada.

Recepción y registro de las solicitudes de ayuda.

Una vez se publique en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la convocatoria y se abra el plazo de solicitud, si fuese el caso se registrarán de forma interna en la sede del CEDER las solicitudes acompañadas de toda la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud, según lo contemplado en la normativa de aplicación, dentro del plazo establecido en la convocatoria de ayudas. El registro interno del Grupo no determina la oficialidad de la solicitud de ayuda, sino que ésta deberá registrarse en un registro oficial del Principado de Asturias dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayuda.

Para aquellas solicitudes de ayuda registradas en tiempo cuando no se aporte toda la documentación pertinente o ésta sea incompleta se realizará una notificación con requerimiento. En ella se concederá a la parte interesada un plazo improrrogable para completar o subsanar las deficiencias observadas y aportar la documentación que resulta precisa. Si no se aportase, o fuese incompleta, se entiende que el solicitante tácitamente renuncia a la solicitud de ayuda, iniciándose los trámites necesarios para la aceptación del desistimiento de la misma.

Verificación de no inicio las inversiones

Verificación material de no inicio de las inversiones contempladas en el proyecto presentado a efectos de solicitud de ayuda, cuando éste contemple actuaciones a realizar en una ubicación física determinada y siempre que no se haya realizado emisión de acta de no inicio previa. Se emitirá un acta acreditativa. Donde no resulte procedente la realización de una visita de comprobación material de no inicio de las inversiones se emitirá un informe al respecto.

Solicitud de informe de elegibilidad.

El GALP, una vez completada la documentación precisa elaborará informe relativo a la subvencionalidad del proyecto en el marco de la estrategia de desarrollo local participativo de la zona costera Navia-Porcía, donde se justifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normativa de aplicación para su elegibilidad en el marco de la convocatoria de ayudas del Fondo FEMP y, muy principalmente, el encaje del proyecto en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP.

En virtud de esta justificación solicitará a la Dirección General de Pesca Marítima informe de Elegibilidad del proyecto en el marco del FEMP que gestiona el CEDER Navia-Porcía. La solicitud de informe de elegibilidad no precisa la determinación previa de la inversión auxiliable, la aplicación de moderación de costes al presupuesto presentado ni la valoración técnica económica rigurosa del proyecto presentado, pues se informa sobre la elegibilidad del proyecto en el marco de la EDLP y el Reglamento de aplicación, con independencia de otros aspectos.



Notificación del dictamen de elegibilidad.

El contenido del informe de elegibilidad reviste carácter vinculante, no pudiendo el GALP adoptar acuerdos disonantes con el mismo. Desde el CEDER Navia-Porcía se dará traslado a los solicitantes del dictamen de elegibilidad en el caso de que este no sea favorable, informándole de los recursos a que tiene derecho, que se presentará ante el órgano que ha dictado la citada elegibilidad desfavorable.

En el caso de aquellos expedientes con informe de elegibilidad favorable, se continuará con la tramitación según el procedimiento establecido en las Bases reguladoras de las ayudas.

Informe de Asistencia técnica en arquitectura.

Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo e incluyen obra civil como parte de la inversión a financiar son objeto de informe de la asistencia técnica en materia de arquitectura del Grupo. Cuando así lo exija la normativa de aplicación, la emisión de este informe irá precedida en el momento de la solicitud de la presentación de proyecto técnico visado.

El equipo técnico de la gerencia podrá elaborar dossier con las características de las operaciones que llevan obra civil y remitirá en formato digital la información técnica (proyectos, planos, presupuestos, solicitud de autorizaciones, fotos del estado actual, etc.) a la empresa que preste la asistencia técnica al Grupo en el marco de la prioridad 4 del FEMP. El informe de ATA, de naturaleza no exigible, podría ser reemplazado por Informe de Ingeniero Técnico Agrícola, como ya sucedió en relación a los proyectos presentados en la convocatoria 2020, quién realizará una valoración técnica rigurosa a efectos de determinar la inversión auxiliable en el capítulo de obra civil en virtud de la intervención propuesta y la moderación de costes.

Informe de moderación de costes, técnico-económico y baremación.

Para solicitud de ayuda que cuente con informe de elegibilidad favorable será precisa la emisión del citado informe por parte de los técnicos del G.A.L. con la supervisión del gerente. En el mismo se incluye una descripción del proyecto y de los trámites seguidos en el expediente; un resumen con las conclusiones del informe de A.T.A. o I.T.A. si la inversión conlleva obra civil; el análisis de los presupuestos presentados por el/la solicitante y su adecuación a los costes de mercado, en aplicación del principio de moderación de coste.

Se determinará el presupuesto aceptado y se realizará una valoración sobre la viabilidad técnica y económica de la operación y la adecuación a la estrategia y al fondo FEMP. Se efectuará una propuesta de puntuación de la solicitud mediante la aplicación de los criterios de baremación que figuran en la convocatoria de ayudas. Se establecerá una intensidad de la ayuda y establecerá la cuantía de la ayuda resultante y su distribución por anualidades si fuese el caso. En el informe se recoge también una serie de condiciones y compromisos particulares que tendrá que cumplir la entidad beneficiaria en caso de concesión y aceptación de la ayuda. En el caso de expedientes promovidos por entidades sin ánimo de lucro, como es el caso, se prestará especial atención a la necesidad de cumplimiento de la Ley de Contratos del sector público, si le resultase de aplicación, entre otras, así como a la importancia de que durante el tiempo de durabilidad de los compromisos se mantenga el carácter público y con beneficiarios colectivos de la ayuda.

Listas de comprobación.

Una vez realizados los anteriores trámites el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la tramitación realizada.

Informe propuesta de resolución.

Se elaborará la propuesta resolución de la gerencia a la comisión de valoración, como órgano instructor del CEDER en relación con las solicitudes de ayudas presentadas en el marco de la convocatoria de ayudas a terceros.

Valoración de las solicitudes.

Por la comisión de Valoración se efectuará una valoración de las solicitudes registradas, proponiendo una puntuación a las mismas y estableciendo una lista ordenada de solicitudes de ayuda que se propone su aprobación, así como de las denegadas y desistidas y los motivos de tales acuerdos.

Elevación de Propuesta de resolución.

La Comisión de Pesca, previo informe de la gerencia y de la Comisión de Valoración, aprobará una propuesta de resolución en la que incluirá las solicitudes de ayudas a aprobar, que será elevada a la Dirección General de Pesca Marítima junto con toda la documentación e informes generados en la tramitación de cada expediente de solicitud de ayuda.

Propuesta de resolución provisional.

La Dirección General de Pesca Marítima remitirá al Grupo una propuesta de resolución provisional de las ayudas, que será comunicada desde la Gerencia de forma individualizada a cada interesado, dándosele trámite de audiencia para que pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en relación a la citada propuesta. En el caso de no presentar alegaciones, manifestará su conformidad con el contenido de la propuesta de resolución provisional haciendo constar que se da por informado de la misma y ante ella no va a presentar alegaciones o recursos.

Resolución de las solicitudes de ayuda.

Trámite que corresponde a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial. Con carácter previo a la resolución se procederá a la fiscalización del expediente por parte de la administración, comprobando que por parte del beneficiario se cumplen las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda y que existe dotación presupuestaria suficiente para la financiación del proyecto.

A la vista de la experiencia acumulada de convocatorias anteriores, no se espera que la Resolución de concesión de ayudas a los GALP para el desarrollo de las operaciones previstas en sus EDLP relativa a la convocatoria 2021 se resuelva antes del segundo semestre del año, lo que se traducirá muy probablemente como en ejercicios anteriores en un plazo muy reducido para la ejecución y justificación del gasto relativo a la presente anualidad, respecto a la fecha de aprobación de la ayuda.

Notificación a los interesados.

La resolución adoptada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de los expedientes de solicitud de ayuda se comunicarán a cada uno de los solicitantes. La oficialidad de la comunicación viene determinada por la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, si bien desde el Grupo se realizará una comunicación individualizada.

Para los proyectos que cuenten con ayuda concedida, la notificación de la ayuda se realizará siguiendo del modelo D.E.C.A, o Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. En el citado documento se recoge de forma individual las obligaciones generales y específicas de la ayuda concedida (objetivos, ubicación, plan financiero, plazo de ejecución, indicadores, información y visibilidad, obligaciones de contabilidad, durabilidad de los compromisos...etc).

También en el caso de solicitudes denegadas o desistidas, si las hubiese en el marco de la convocatoria FEMP 2021, se podrá realizar un traslado de resolución de forma individual, amén de la publicación de la citada Resolución en el BOPA y la difusión de la misma en la página web del Grupo.

La notificación individual se realizará preferiblemente de forma presencial al interesado, en mano, a fin de agilizar plazos, a instancia de la Dirección General de Pesca Marítima y con el objetivo de procurar una mayor eficiencia en la gestión de las ayudas por parte del Grupo en beneficio de los terceros interesados.

Gestión de solicitudes de pago

Una vez ejecutadas las inversiones subvencionadas y solicitado por parte de los beneficiarios el pago de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 de los proyectos que fuesen aprobados, se realizarán los trámites establecidos para la certificación de las mismas por parte del órgano instructor y la Dirección General de Pesca Marítima. La gestión de las solicitudes de pago a terceros dentro de la prioridad 4 del Fondo FEMP que gestione el GALP Ceder Navia-Porcía en el año 2021 harán referencia a

- La segunda anualidad, 2021, de las ayudas concedidas mediante Resolución de 19 de octubre de 2020 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de concesión de ayudas a Entidades Locales para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca para el año 2020. Ello supondrá la certificación final de tres ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Tapia de Casariego, El Franco y Navia, por un importe total de 65.408,83 euros. El plazo máximo para la ejecución de las inversiones subvencionadas por parte de los beneficiarios es el 1 de octubre de 2021. No obstante, se prevé que los proyectos se ejecuten con relativa anterioridad, que no se agote el plazo máximo, y ello por la propia naturaleza de los proyectos, con lo que el Grupo podría iniciar previsiblemente la tramitación de las solicitudes de pago al inicio del segundo semestre el año una vez se comunique la finalización de las inversiones y se presente solicitud de pago y cuenta justificativa de la inversión realizada.

- La anualidad 2021, primera o final si se trata de proyectos de carácter anual, de las ayudas aprobadas en el marco de la convocatoria 2021 de ayudas a Entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de la EDLP del GALP Ceder Navia-Porcía, en el ejercicio 2021. La cuantía de la ayuda a certificar será a priori sustancialmente inferior a la correspondiente a las ayudas aprobadas en el año 2020, si bien los plazos para la justificación de las inversiones se verán ajustados, respecto a la resolución de concesión de las ayudas. Salvo que en la propia resolución se establezcan plazos diferentes, será el 15 de noviembre de 2021 la fecha límite para la realización y justificación de las inversiones en este caso, por lo que la certificación de las ayudas concedidas FEMP del CEDER Navia-Porcía en la convocatoria 2021 se realizará por el Grupo en el último trimestre de 2021. La gestión de las solicitudes de pago supone la realización de las actuaciones contempladas en el procedimiento:

Recepción de solicitudes de pago.

Los beneficiarios presentarán la solicitud de pago comunicando por escrito la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad y presentando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones. La recepción de las solicitudes de pago tendrá que ser presentada en un Registro oficial de la administración dentro del plazo máximo señalado en la resolución, o en su prórroga si las hubiese.

Comprobación documental.

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de los compromisos derivados de la resolución de concesión de ayuda exigibles.

Verificación material.

Cuando procede, la Gerencia realiza un control "in situ" de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte del miembro del Grupo que realiza la verificación y quien actúe como representante de la entidad beneficiaria presente en la visita y que incluye normalmente un check list de los bienes verificados y la toma de fotografías.

Certificación y propuesta de pago

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda. En esta certificación se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad y contabilidad de la ayuda); el importe de la ayuda a pagar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

Listas de comprobación.

Una vez realizados los anteriores trámites el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la tramitación realizada. Estas listas son remitidas junto con el resto de los documentos aportados o generados en el procedimiento a la Dirección General de Pesca Marítima.

Control de los expedientes de pago.

Al igual que en la fase de solicitud, previamente al pago los expedientes son objeto de un control realizado por la Dirección General de Pesca Marítima. Si como resultado del mismo se detectan incidencias subsanables o se precisan aclaraciones, éstas son corregidas o aportadas por el Grupo.

Otros procedimientos de gestión de ayudas a terceros

Otras actuaciones de gestión que se podrán llevar a cabo a lo largo de 2021 en relación a las ayudas a terceros del FEMP son:

Tramitación de Renuncias a la ayuda.

A partir de la fecha de resolución de la ayuda, los beneficiarios pueden renunciar de forma voluntaria a la ayuda aprobada. En este caso, se da traslado de la renuncia expresa a la Dirección General de Pesca Marítima, quien realiza los trámites necesarios para proceder a la aceptación de la renuncia y la revocación de los Fondos.

Tramitación de ampliaciones de plazo de ejecución

En el año 2021, el GALP podría tramitar la solicitud de prórroga o ampliación de plazo inicial para justificación de las inversiones relativas a la anualidad 2021, de los proyectos aprobados en la propia convocatoria 2021, también los relativos a la convocatoria 2020 de carácter plurianual, aunque ello es menos probable.

Las entidades no lucrativas beneficiarias podía solicitar previsiblemente una prórroga del plazo inicial que figura en la resolución para justificar la ayuda y solicitar el pago.

En estos casos, la gerencia emitirá un informe sobre el cumplimiento de los requisitos para conceder la ampliación del plazo y el periodo máximo de la misma, que ha de ser resuelta por el órgano concedente de la ayuda dentro del plazo inicial. El Grupo comunicará a los interesados los acuerdos adoptados en relación a la ampliación de plazo de ejecución solicitada.

Revocación de las ayudas

En la certificación de las inversiones subvencionadas se propondrá de firma implícita la revocación de la cuantía de la ayuda aprobada que no haya sido justificada, proponiendo a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la revocación parcial de la ayuda.

Realización de controles de ayudas

Así mismo, se podrá gestionar la revocación total de determinadas subvenciones previamente aprobadas, bien sea por renuncia expresa del beneficiario, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión, por detección de irregularidades o incumplimientos en control posterior al pago, o cualquiera de los motivos recogidos en la Ley General de Subvenciones.

Controles a Posteriori Prioridad 4 del FEMP 2014-2020 (Autoridad de Gestión).

La selección de la muestra de expedientes la efectúa de forma aleatoria o motivada la Autoridad de Gestión, quien lo comunica al Grupo. Toda la documentación del beneficiario en relación al cumplimiento y mantenimiento de los compromisos adquiridos con la concesión de la ayuda será recabada por el Grupo y puesta a disposición de la Autoridad de Gestión. Personal técnico del CEDER Navia-Porcía acompañarán a los técnicos de Consejería para la realización de visita in situ en el expedientes o expedientes objeto de control a posteriori que se realicen en el año 2021.

Realización de controles dirigidos.

Controles de carácter interno (realizados por el CEDER Navia-Porcía) en aquellos casos en los que se tengan indicios del incumplimiento de las condiciones impuestas con la concesión de las ayudas. Para ello el órgano instructor realizará las comprobaciones oportunas, dando trámite de audiencia al interesado para que realice las alegaciones oportunas antes de la adopción definitiva de acuerdos. Se prestará atención, como se señalada en el caso de las ayudas Leader 2007-2013 o las incluidas en la submedida M19.2 Leader, al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la ayuda a los que están obligados los beneficiarios de las ayudas del FEP o prioridad 4 del FEMP durante todo el periodo de durabilidad de los compromisos.

Pruebas sustantivas. Control Financiero

Como en anualidades anteriores en el año 2021 desde el Servicio de Control Financiero se requerirá a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial determinados expedientes aprobados a los GALP y parcial o totalmente pagados en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para su inspección por el órgano de control

financiero. Podría ser el caso de que uno o varios expedientes hubiesen sido tramitados por el CEDER Navia-Porcía, como entidad colaboradora o como beneficiario de las ayudas.

En este supuesto se pondrá a disposición del organismo de control toda la documentación e informes que se precisen en relación a los expedientes objeto de control y se realizarán todas las aclaraciones o matizaciones pertinentes a las dudas o requerimientos planteados por el Servicio de Control Financiero.

Otras actividades de gestión de las ayudas FEMP

Gestión de gastos de funcionamiento y animación

En el procedimiento a seguir para la justificación de los gastos de funcionamiento del GALP se atenderá a lo dispuesto en las Bases reguladoras, y ayudas para gastos de funcionamiento y animación.

En el año 2021 actuaciones desarrolladas por el CEDER en el marco de las ayudas a gastos de funcionamiento del GALP, serán

Solicitud de anticipos.

El CEDER Navia solicitará el pago anticipado de la cuantía para gastos de funcionamiento y animación consignados para la anualidad 2021, acompañada de la documentación pertinente, con carácter previo a la justificación de la misma y por la cuantía establecida en el convenio de colaboración. Se solicitará la exoneración de la obligación de presentación de garantías para el pago anticipado de subvenciones, según su derecho en virtud de la normativa reguladora. El pago anticipo correspondiente a la anualidad 2021 por importe de 26.307 euros, según convenio, se solicitará por el Grupo en el primer trimestre de 2021.

Justificación de anticipos.

Segunda justificación anticipo 2020

Se presentará, en el primer trimestre de 2021, cuenta justificativa de los gastos de funcionamiento imputados al programa ante la D.G. de Pesca Marítima relativos al segundo pago anticipo de la anualidad 2020. En la justificación de gasto de funcionamiento y animación de la prioridad 4 del FEMP se tendrá en cuenta la imputación proporcional a la Medida M19.4 Leader de los gastos comunes a ambos programas, tal como se establece en los convenios de colaboración. Se justificarán los gastos relativos al funcionamiento del GALP en el último trimestre del pasado ejercicio.

Primera justificación anticipo 2021

Se presentará en el último cuatrimestre del año cuenta justificativa de los gastos de funcionamiento imputados al programa ante la D.G. de Pesca Marítima, relativa a los primeros trimestres de la anualidad 2021, acompañada de toda la documentación pertinente según las bases reguladoras que permitan acreditar la efectividad del gasto y la realización del pago.

Convocatoria de ayudas a terceros 2022

En relación a la última convocatoria de ayudas a terceros prevista en el marco del convenio del CEDER Navia-Porcía con el Gobierno del Principado de Asturias para gestionar, como entidad colaboradora, ayudas enmarcadas en la Prioridad 4 del FEMP, se llevarán a cabo durante el 2021 las siguientes actuaciones:

Elaboración de la convocatoria de ayudas 2022.

Probablemente en el segundo semestre del año 2021 el órgano de decisión de CEDER Navia-Porcía en el ámbito de gestión de las ayudas del FEMP y desarrollo del territorio costero, realizará la propuesta de convocatoria de ayudas 2022 del FEMP para el desarrollo de las operaciones incluidas en las EDLP, por lo que respecta al anexo específico de la comarca Navia-Porcía, al tiempo que realizará una revisión del texto común de la convocatoria. La Comisión de Pesca, revisará los criterios de baremación y valoración de proyectos y analizará la pertinencia de realizar modificaciones en los mismos, si fuese el caso.

Todo ello, tras la conclusión de las actuaciones previas, una vez se hayan aprobado las modificaciones propuestas en la revisión de la estrategia y la reprogramación del plan financiero.

Dado que, si resulta factible recuperar fondos no comprometidos en anteriores convocatorias, los fondos disponibles en convocatoria 2022 serán superiores a los de anualidad anteriores, la Comisión de Pesca podía acordar que no se destinasen los fondos únicamente a solo una línea presupuestaria, a un tipo de beneficiarios, a diferencia de anteriores convocatorias. Ello supondrá una mayor complejidad en la gestión de los Fondos por parte del Grupo.

[Publicación de la convocatoria de ayudas 2022.](#)

Se espera que, una vez aprobado el borrador de la convocatoria por la Comisión de Pesca, se realicen los procedimientos necesarios por parte de la Comunidad Autónoma para tramitar anticipadamente la convocatoria, de forma que su publicación se lleve a cabo a finales de presente año. No obstante, ello va a depender de la diligencia en tramitación de las actuaciones previas, a su vez condicionadas por posibles informes de fiscalización o resoluciones previas, por lo que resulta difícil determinar con precisión la fecha de posible publicación de la resolución por la que se convocan ayudas a los GALP para el desarrollo de las operaciones previstas en su EDLP.

Actividades relacionadas con la E.D.L.P.

En el año 2001 se iniciarán los trabajos previos a la preparación de la convocatoria de ayudas 2022 de los GALP para el desarrollo de las operaciones previstas en la EDLP, confiando que la misma se pueda aprobar por gasto anticipado en el presente año. No obstante, con carácter previo a la publicación de la misma el GALP Ceder Navia-Porcía realizará distintas actuaciones, que van más allá de la elaboración de la propuesta de resolución de la propia convocatoria de ayudas, y que supondrán la ejecución de varias actuaciones para la mayor eficacia en la gestión de los Fondos FEMP reflejados en el convenio:

Modificación del Plan de Acción

En el año 2021 se realizará por parte del GALP una revisión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Pesca, en virtud de los resultados en la gestión de las ayudas de la prioridad 4 del FEMP pasado el ecuador del programa, incluyendo la convocatoria de ayudas 2020. La experiencia acumulada del Grupo en la gestión de la prioridad 4 Fondo FEMP, ha puesto de relieve la existencia de determinadas carencias en el Plan de Acción de la EDLP del GALP Ceder Navia-Porcía, según el contenido del texto aprobado mediante Resolución de 29 de febrero de 2016 de la entonces Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Dichas carencias, que no implican una errónea definición de los objetivos de la estrategia ni de las medidas contempladas en la EDLP, suponen una limitación para la consecución de los objetivos fijados en la Estrategia inicial. Las limitaciones observadas hacen referencia a la concreción de las Medidas, a la ejemplificación de actuaciones que pueden estar incluidas en las mismas, lo que atendiendo a la literalidad de lo reflejado en el texto inicial impide la elegibilidad de determinados proyectos que pudieran tener una importancia decisiva en el desarrollo territorial o sectorial, o bien, dichas carencias se derivan de una limitación del tipo de beneficiario (empresas privadas, entidades locales, entidades sin ánimo de lucro) que puede ser ejecutor o impulsor de proyectos enmarcados en determinadas medidas, lo que supone un obstáculo al desarrollo de la Estrategia. La ejecución del propio Programa y los cambios socioeconómicos registrados en el territorio desde el inicio de su ejecución, motivan la revisión de la EDLP inicial, que no debe ser entendida como algo estático, sino adaptable al devenir del medio.

Se justifica la revisión de la EDLP por parte del Grupo en tanto que la corrección de las carencias señaladas derivaría en una mayor eficacia en la consecución de los objetivos contemplados en la misma, que no serán objeto de modificación, al estar fundamentados en las necesidades resultantes del diagnóstico y análisis territorial y sectorial inicial.

Desde la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial se podrán establecer las bases para la revisión de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, estableciendo criterios comunes para todos los GAL, o bien seguir un procedimiento menos previamente cerrado. Así, tareas que deberá realizar el Grupo en el año 2021 en el marco de la revisión de la Estrategia del Pesca podrán ser:

Elaboración del documento propuesta

El equipo técnico elaborará un documento en el que se recojan las modificaciones planteadas: con actualización motivada de las ampliaciones propuestas en el plan de acción, para su revisión por expertos, representantes de distintos sectores y grupos de interés con vinculación a la actividad pesquera y actividades derivadas, así como al desarrollo territorial de la zona costera Navia-Porcía.

Aprobación por la Comisión de Pesca y remisión a la D.G:

Tras el proceso de revisión y participación pública, y a incorporación de las modificaciones pertinentes en el documento inicial corresponde a la Comisión de Pesca, órgano con competencias para la adopción de acuerdos relativos a la gestión del FEMP, la remisión y solicitud de admisión por parte de la Autoridad de Gestión.

Concertación con la Administración

Si por parte de Autoridad de gestión se exigiera motivadamente la realización de modificaciones en la propuesta inicial aprobada por la Comisión de Pesca, éstas serán incorporadas al documento original por parte del GALP, sometiendo de nuevo el documento a revisión procurando la participación social.

Firma de una adenda al convenio de colaboración:

En el caso de aprobación de la modificación de la Estrategia, si así lo estima oportuno la D.G. de Pesca Marítima se firmará una addenda al convenio de colaboración de fecha 31 de mayo de 2016 para adecuarlo al contenido de la nueva EDLP en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Esta secuencia procedimental podría verse alterada si se instruye al respecto desde la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Reprogramación del plan financiero

Se plantea desde la Dirección General de Pesca Marítima la posibilidad de realizar una reprogramación de la dotación presupuestaria por Grupos de los fondos de la prioridad 4 del FEMP, que permitiría recuperar los fondos no comprometidos en convocatorias anteriores cara a la próxima convocatoria de ayudas 2022

El GALP Ceder Navia-Porcía realizará una propuesta de recuperar aquella dotación financiera presupuestaria de ayudas a terceros relativa a convocatorias anteriores, que no fueron comprometidos inicialmente o que fueron luego revocados. Según constan en el Convenio de Colaboración para la ejecución de la prioridad 4 del FEMP el total de fondos para el periodo a gestionar por el CEDER Navia-Porcía es de total de 920.729 euros, de los que 184.146,00 € se corresponden con gastos de funcionamiento y animación del GALP y 736.583,00 € a ayudas a terceros.

De la dotación inicial para ayudas a terceros, se han destinado a las convocatorias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 un total de 639.689,50 euros, por lo que la cuantía disponible para gasto para las convocatorias 2021 y 2022 sería de tan solo 96.893,50 euros. Con la propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima de recuperar aquellos fondos de convocatorias anteriores que no fueron ejecutados se puede aumentar en 103.202,14 euros la cuantía disponible, por lo que se pasaría de 96.893,50 euros disponibles actualmente a 200.95,64 euros.

Corresponde a la Comisión de Pesca del GALP la adopción de los acuerdos que procedan en relación a la propuesta de reprogramación este plan financiero, si bien se espera que sean favorables a informar favorablemente el reajuste de fondos planteado.

La reprogramación exigirá la firma de una adenda al convenio de colaboración entre el CEDER Navia-Porcía y la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para la ejecución de la EDLP de la Pesca 2014-2020, que podría incluir también además la propuesta de modificación de la EDLP.



Otras tareas relacionadas con la gestión de ayudas FEMP

Otras actuaciones a desarrollar a lo largo del ejercicio 2021 por el CEDER Navia-Porcía en relación a la gestión de las medidas contempladas en la prioridad 4 del FEMP serán:

Reuniones de coordinación con la D. G Pesca Marítima.

Con carácter previo a la aprobación de la convocatoria de ayudas, el GALP Navia-Porcía, representado por su gerencia y/o presidencia, participará en las reuniones de coordinación con el resto de GALP y la autoridad de gestión a efectos de analizar el grado de ejecución de la Prioridad 4 del FEMP hasta el momento, y evaluar cómo se va desarrollando en los distintos territorios. Se trata de poner en común aspectos comunes que dificultan la gestión del programa, y proponer la búsqueda de soluciones. Se espera que la mayor incidencia de estas reuniones de coordinación se produzca en el primer trimestre del año, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de ayudas. Dado que los GALP de la región no son muy numerosos se confía que estas reuniones puedan ser realizadas de forma presencial, sin suponer un riesgo en cuanto a las recomendaciones sanitarias, para favorecer así el intercambio de ideas y la trasmisión directa de la información

Con el fin de aclarar cuestiones de índole técnica relativa a la gestión de los fondos FEMP, se mantendrá además un contacto continuado con la Administración vía teléfono o e-mail a lo largo de todo el año 2021.

Información y asesoramiento.

Tarea dirigida a informar sobre las ayudas a promotores públicos y privados de iniciativas que tengan cabida en las ayudas del FEMP, en la convocatoria 2021 o incluso 2022, según el contenido de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del FEMP en la zona costera Navia-Porcía y la normativa de aplicación. Se continuará con el proceso de atención al público en la oficina de la gerencia resolviendo todas aquellas consultas que se produzcan.

La disponibilidad de una página web actualizada, la participación en jornadas y encuentros, el trabajo de las Agencias de Desarrollo Local y otros instrumentos de apoyo empresarial y la estrecha vinculación con los representantes del sector pesquero, y con asociaciones representativas de la tradición pesquera o marinera comarcal los son otros instrumentos o canales que se emplearán para dar la máxima difusión al programa.

Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A).

La asistencia técnica en materia de arquitectura del CEDER Navia-Porcía reviste carácter común para todos los Grupos de Asturias en el caso de la gestión de las ayudas contempladas en la medida M19.2 que gestiona. Como en el año 2021 se podría contar con asistencia técnica para el apoyo a la gerencia en la tramitación de expedientes de ayuda de la prioridad 4 del FEMP. Esta asistencia resulta especialmente determinante en la fase de justificación de las inversiones subvencionadas. La pertinencia de la misma va a depender en todo caso de la complejidad de las actuaciones en obra civil o instalaciones de los proyectos subvencionados.

Actualización de la aplicación informática.

Se continuará con la incorporación de toda la documentación relativa a los expedientes, alta de registro de terceros y de expedientes, listas de verificación, indicadores, documentos justificativos de la inversión, etc.. Se atenderá especialmente a las instrucciones que en este sentido se dicten desde la DG Pesca Marítima.

Actualización bases de datos promotores.

En el año 2021 se continuará manteniendo actualizada dicha bases de datos de consultas y posibles promotores de ayudas FEMP, que se creó desde el inicio del programa, cuya utilidad resulta relevante a la hora de efectuar comunicaciones a los interesados, manteniéndolos informados de todo lo relevante en relación de las ayudas de la prioridad 4 del FEMP (modificación de bases, publicación de la convocatoria, apertura de plazo de solicitud) o temas afines, relacionados con certificaciones de sostenibilidad, normativa de pesca turismo, visibilidad de las mujeres en el sector pesquero..., se sigue el esquema de la base de consultas Leader, pero es mucho más reducida.

Elaboración de informes anual de gestión 2020.

Siguiendo lo establecido en el convenio de colaboración para la gestión de la prioridad 4 del FEMP por parte del CEDER Navia-Porcía como entidad colaboradora del Principado de Asturias a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, en el primer trimestre del año 2021, se elaborará un informe relativo a la gestión del FEMP en el territorio Navia-Porcía en el año 2020.

Se señalará cómo se ha llevado a cabo todo el proceso de tramitación de los Fondos asignados al Grupo, los resultados obtenidos en ese ejercicio y acumulados desde el inicio del periodo.

Se hará una somera exposición de todas las actuaciones llevadas a cabo la Asociación, en tanto que Grupo de Acción Local Pesquero en relación al desarrollo sostenible del territorio costero Navia-Porcía, la diversificación económica y productiva de los profesionales del sector y la puesta en valor de los productos pesqueros artesanales de la zona.

Este informe se realizará y remitirá a la D.G de Pesca Marítima, también dentro del primer trimestre del año 2021.

Elaboración de informes de resultados.

Se elaborarán diferentes informes con análisis de indicadores y datos estadísticos a instancia propia y petición de distintos organismos y entidades, como la Consejería de Medio Rural, la Red Española de Mujeres en el sector pesquero, la Red Española de Grupos de Pesca, o FARNET.

Participación en encuentros nacionales e internacionales.

Se asistirá a aquellas jornadas y seminarios relacionados con la gestión de los fondos FEMP y preparación del próximo periodo a cargo del FEMPA que la dirección del Grupo considere justificado. En especial el CEDER Navia-Porcía actuando como Grupo de Acción Local Pesquero participará en el año 2021 en los encuentros, eventos y programas de carácter internacional que organice la Red que aglutina el conjunto de GALP (FLAG) europeos FARNET. Estos podrían realizarse a partir del segundo semestre del año, tras verse a aplazados por circunstancias excepcionales en el pasado año.

OTRAS
ACTIVIDADES
DE DESARROLLO

RURAL

A

PLAN DE
ACCIÓN

2021

CEDER
NAVIA-PORCÍA

Proyectos de cooperación

Proyecto de cooperación “La Despensa de Asturias”

A lo largo del año 2021 se finalizarán las actuaciones previstas en el proyecto de cooperación “La despensa de Asturias” cuyo objetivo es incrementar las ventas de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales en el mercado regional y en ese objetivo general se enmarca el proyecto preparatorio presentado en la convocatoria plurianual 2019 en el marco de la submedida M19.3, y que tiene por objetivos específicos:

- Mejorar el conocimiento de los productores agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos y de sus productos y sistematizar la información disponible sobre productores y productos.
- Dar mayor visibilidad a los productos agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos, y a quienes los producen, entre los consumidores asturianos.
- Agrupar la oferta de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano como paso previo para acceder a mercados dentro y fuera de Asturias.
- Preparar a los productores y a los Grupos para participar en canales de comercialización de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales, una vez que se ponga en marcha la segunda fase del proyecto, de creación y mejora de esos canales

Las actuaciones previstas en el año 2021 en el marco del proyecto La Despensa de Asturias a desarrollar por el CEDER Navia-Porcía son:

Ejecución de las actividades del proyecto

Reclutamiento y preparación de productores de platos preparados y otros transformados

El CEDER Navia-Porcía lleva a cabo de forma directa la ejecución de esta actuación prevista en el proyecto de cooperación, que supone la incorporación de productores del sector “platos precocinados y otros transformados” no solo del Navia-Porcía, sino del resto de comarcas rurales de Asturias. Esta actividad, iniciada en el ejercicio pasado se desarrolla con la colaboración de la asistencia técnica de ASINCAR y consiste en la recopilación de referencias e información comercialmente relevante de los productos agroalimentarios ecológicos y artesanales que previamente se hayan inscrito en el proyecto, para conocer en profundidad su oferta (producciones, volúmenes, calidades, disponibilidad, etc.), con arreglo a los modelos comunes acordados en el proyecto.

Organización de jornada Técnica: Platos preparados y otros transformados

El CEDER Navia-Porcía, a través de la asistencia técnica contratada a tal fin, organizará al menos una jornada técnica de ámbito regional con el objetivo de sensibilizar, informar y formar a productores y productoras del sector de platos preparados y otros transformados de toda Asturias para que puedan adaptar sus producciones a las preferencias de los consumidores y a las demandas de los distribuidores, así como para explorar las posibilidades de agrupar producciones para llegar en mejores condiciones a los mercados.

Colaboración en la organización de otras jornadas técnicas.

Además de la jornada que organizará el CEDER Navia-Porcía en relación con el sector de platos preparados y otros transformados, se desarrollarán otras jornadas sectoriales en cada uno de los territorios que constituyen el ámbito de actuación del proyecto, cuya organización depende de un GAL socio, pero en los que colaborarán el resto de participantes. El CEDER Navia-Porcía realizará la difusión de las jornadas, captación de participantes, facilitación de medios, etc. de todas las jornadas temáticas que se desarrollen en el marco del proyecto en el año 2021.

Mantenimiento del directorio de productores agroalimentarios.

Con el fin de construir un registro o inventario de productores agroalimentarios asturianos que permita desarrollar el proyecto correctamente, el proyecto contempla la elaboración de inventario de productores de todos y cada uno de

los nueve subsectores agroalimentarios definidos en el proyecto, que posteriormente ha sido validado y ampliado por el CEDER Navia-Porcía en lo que se refiere a producciones que tienen su ubicación en la comarca. La actualización periódica de este inventario, con la incorporación de nuevos productores, se mantendrá a lo largo del ejercicio 2021.

Colaboración en el desarrollo y mantenimiento de sitio web.

En el año 2020 se ha puesto en funcionamiento de una web del proyecto cuya ejecución es responsabilidad del Grupo coordinador, pero cuyo mantenimiento actualizado de información, de forma que resulta útil y operativa en relación a la consecución de los objetivos del proyecto de cooperación, es una tarea que desarrollará durante el año 2021 el CEDER Navia-Porcía junto con el resto de GAL socios del proyecto.

Gestión económica y administrativa de las actuaciones del proyecto

Durante el ejercicio 2021 el CEDER Navia-Porcía lleva a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con la coordinación y justificación del proyecto de cooperación:

Control de la ejecución del contrato de la asistencia técnica.

La justificación de las actuaciones previstas para la anualidad 2021 en el contrato firmado con ASINCAR se llevará a cabo una vez finalizado el plazo de ejecución mediante la emisión de la correspondiente factura, acompañada de un informe-memoria de las actividades desarrolladas y los documentos cuya elaboración forman parte del objeto de la asistencia técnica. Una vez comprobado el cumplimiento del contrato, se realizará la comprobación oportuna y el correspondiente pago.

Solicitud y justificación de anticipos.

Se solicitará a la Consejería de Medio Rural el anticipo de 4.325,00 euros, que se corresponde con el 50% de la ayuda aprobada para las actividades a desarrollar por el Grupo. Se acompañará a la solicitud de la documentación administrativa requerida y se justificará el anticipo una vez realizado el último pago. De igual forma durante el primer semestre de 2021 se procederá a la justificación del anticipo de la anualidad 2020.

Coordinación con el resto de G.A.L.

El equipo técnico del CEDER Navia-Porcía participa junto con el resto de Grupos socios en reuniones de coordinación para analizar los avances en la ejecución del proyecto, tomar decisiones conjuntas sobre el desarrollo de actividades comunes y coordinar la web y la imagen gráfica y sistematizar la justificación de la anualidad 2021 del proyecto. A lo largo de todo el ejercicio se mantendrá un continuo contacto con el resto de Grupos socios y especialmente con el Grupo coordinador por teléfono y correo electrónico.

Proyecto de cooperación “Cooperación rural digital”

Este proyecto de cooperación tiene como objetivo contribuir a la cohesión social y a la innovación de los territorios vinculados a los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias, mediante la promoción del uso de las herramientas digitales, centralizadas en un único espacio gestionado por el READER para hacer llegar a todos los colectivos interesados, el conocimiento sobre las oportunidades de las potencialidades que ofrece el medio rural.

Ejecución de las actividades del proyecto

Reformulación de las actividades a desarrollar por el CEDER Navia-Porcía

El proyecto inicial, tal y como refleja el convenio de colaboración firmado para su ejecución, contempla que el CEDER Navia-Porcía se responsabilizará durante el año 2021 del programa de difusión del proyecto. No obstante, previo acuerdo entre el Grupo coordinador y el órgano gestor de la subvención aprobada para la ejecución del proyecto, se modificará puntualmente esta actividad, centrándola en la divulgación de la actividad de los GAL a través de medios digitales, mediante la utilización de redes sociales.

Campaña creativa sobre los GAL en redes sociales

El CEDER Navia-Porcía será el Grupo responsable de realizar una campaña creativa para explicar de forma cercana el trabajo y los logros de los Grupos, así como visualizar experiencias reales que sensibilice el emprendimiento, consistente en la realización de una serie de piezas gráficas que incluyan imágenes, textos e infografías para ser utilizadas en las diferentes redes de los Grupos. Las tareas a realizar son:

- El diseño, desarrollo y realización de una creatividad base destinada a cada uno de los 11 de Grupos de Acción Local de Asturias, y tres de tipo generalista,
- La creación de un “hashtag” que permita conseguir un repositorio de todas las publicaciones y una difusión de forma cómoda y efectiva.
- La realización de un reportaje fotográfico como apoyo a la campaña. Se llevará a cabo en cada uno de los territorios LEADER de Asturias e incluirá al menos 5 fotografías profesionales por GAL.

Homogeneización de las redes sociales de los GAL

Con el objetivo de transmitir a los usuarios de las redes una uniformidad en la información facilitada por los diferentes GAL, se llevarán a cabo por parte del CEDER Navia-Porcía las siguientes actividades:

- La Unificación gráfica de la imagen en redes e, incluso, apertura de canales para aquellos Grupos que no los tenga.
- El refuerzo y actualización de otros canales fotográficos y audiovisuales.
- La creación de un manual de estilo gráfico para redes y elementos de comunicación gráfica dirigido a los Grupos de Acción Local.

Formación en redes sociales.

El éxito de las actividades de divulgación a desarrollar por el CEDER Navia-Porcía en el marco del proyecto exige dotar a los administradores de redes sociales de los 11 GAL de la formación necesaria para que la información facilitada a través de estos canales sea eficaz. Para ello, se contempla entre las acciones de este Grupo:

- La celebración de 4 talleres/jornadas monográficas, sobre uso y optimización de redes sociales dirigidas a los Grupos de Acción Local.
- La elaboración de material didáctico sobre uso de redes sociales y su aplicación al trabajo de los GAL.

Rediseño de contenidos de la web

Uno de los principales objetivos del proyecto de cooperación es la creación de una plataforma corporativa global que integre y presente los contenidos y los portales/instancias de los Grupos de Acción Local como herramienta de comunicación dirigida a todos sus agentes de interés. Esto, que supone contar con un nuevo espacio web para cada grupo, no es una actividad directa coordinada por el CEDER Navia-Porcía. Sin embargo, sí será necesario tomar decisiones sobre cuestiones de diseño y, sobre todo, revisar toda la información existente en el portal actual, para adaptarlo a la arquitectura de la nueva web, lo que exige una labor de actualización de contenidos importante, que se llevará a cabo en el segundo trimestre del 2021.

Gestión económica y administrativa de las actuaciones del proyecto

Durante el ejercicio 2021 el CEDER Navia-Porcía lleva a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con la coordinación y justificación del proyecto de cooperación:

Contratación y coordinación de asistencia técnica

Las funciones y tareas están recogidas en los convenios firmados con el Principado de Asturias para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) en la comarca del Navia-Porcía no incluyen las actividades contempladas en los proyectos de cooperación, lo que obliga a recurrir a la contratación externa para el desarrollo de las tareas de divulgación a través de redes sociales. Para ello, se iniciará un expediente de contratación y se realizará la tramitación correspondiente. Aun tratándose de un contrato menor (de acuerdo con su importe y duración) y está prevista la invitación de al menos 5 empresas, para dar mayores garantías de transparencia con esa misma fecha se publica el pliego de condiciones y el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Una vez realizada la tramitación del contrato, será necesaria una estrecha colaboración con la empresa adjudicataria, lo que exigirá mantener reuniones -en las que también participará el Grupo coordinador-, coordinar la intervención en los once grupos, gestionar la logística necesaria para realizar los reportajes fotográficos y la formación, etc.

Solicitud y justificación de anticipos.

Se solicitará a la Consejería de Medio Rural el anticipo del 50% de la ayuda aprobada para las actividades a desarrollar por el Grupo. Se acompañará a la solicitud de la documentación administrativa requerida y se justificará el anticipo una vez realizado el último pago.

Coordinación con el resto de G.A.L.

El equipo técnico del CEDER Navia-Porcía participa junto con el resto de Grupos socios en reuniones de coordinación para analizar los avances en la ejecución del proyecto, tomar decisiones conjuntas sobre el desarrollo de actividades comunes y coordinar la justificación de la anualidad 2021 del proyecto. A lo largo de todo el ejercicio se mantendrá un continuo contacto con el resto de Grupos socios y especialmente con el Grupo coordinador por teléfono y correo electrónico.

Proyectos de cooperación LEADER- Convocatoria 2021

En el año 2021 podría publicarse una nueva convocatoria de proyectos de cooperación de los GAL, en el marco de la submedida M19.3, del PDR lo que conllevaría la ejecución de una serie de actuaciones por parte del CEDER Navia-Porcía:

Preparación de nuevos proyectos.

Elaboración de propuestas.

A través de reuniones conjuntas de los equipos técnicos de los Grupos de Acción Local se determinan las problemáticas que podrían ser abordadas a través de proyectos de cooperación financiados con cargo a la submedida 19.3. El CEDER presentará propuestas vinculadas a su estrategia de desarrollo local participativo.

El Grupo Navia-Porcía con carácter previo a la participación en reuniones intergrupales de GDR atenderá a las propuestas efectuadas por los distintos agentes económicos y sociales del territorio en cuanto a aspectos o temáticas a abordar desde un proyecto de cooperación con otros territorios rurales de Asturias.

Concertación de proyectos con el resto de GAL.

Las áreas de actuación propuestas por el CEDER, junto con el resto de las propuestas realizadas por el resto de G.A.L. serán debatidas conjuntamente y se decidirá qué iniciativas se presentan a la convocatoria. Puede darse el caso de que el CEDER Navia-Porcía participe como socio o como coordinador de alguno de los proyectos seleccionados. Dada la limitación de gastos auxiliares y las dificultades inherentes a la coordinación de estos proyectos, así como la limitación presupuestaria de los mismos, probablemente el CEDER Navia-Porcía no se ofrezca inicialmente como grupo coordinador de un proyecto de cooperación en el marco de la convocatoria 2021 de la medida M19.3

La temática, objetivos y fines de los proyectos de cooperación en los que pueda participar el CEDER Navia-Porcía se enmarcarán y tendrán en todo caso una estrecha relación y vinculación con el contenido de la EDLP en esta comarca Navia-Porcía.

Redacción de los proyectos.

Una vez definidas las líneas generales de los proyectos de cooperación, a través de un contacto continuado entre los GAL con el fin de definir el papel que cada uno de ellos tendrá en cada proyecto en concreto. Corresponde a los Grupos coordinadores la redacción de un documento con el contenido definido en la convocatoria, consensuando entre todos el presupuesto total necesario y su distribución por anualidades. Además, se elaborarán toda la documentación necesaria que según las Bases Reguladoras y la propia convocatoria de ayudas ha de acompañar a la solicitud de ayuda.



Firma de convenios de cooperación.

Tras la concreción de los proyectos de cooperación se llevará a cabo la firma de los convenios de colaboración entre los Grupos de Acción Local que participan en cada uno de ellos, por ello, en el caso de que el GAL Navia-Porcía se postule como cooperador de un proyecto, aceptará la participación en el mismo a través de la firma de un convenio de colaboración por parte del representante del Grupo, no sin que la Junta Directiva se halle informada y haya adoptado los acuerdos de participación pertinentes.

Ejecución de nuevos proyectos de cooperación.

Presentación de las solicitudes de ayuda.

Corresponde a los GAL coordinadores registrar ante la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la solicitud de ayuda para la ejecución de cada uno de los proyectos de cooperación que se hayan consensuado en la convocatoria 2021.

Ejecución de las actuaciones previstas para la anualidad 2021.

Si fuese el caso, porque se apurasen los plazos convocatoria de ayudas y de resolución, se iniciarían el desarrollo de las actuaciones contempladas para la anualidad 2021, pendientes de determinar en el momento actual al no hallarse definido los proyectos a desarrollar en esta convocatoria 2021, pero en cualquier caso previsiblemente no antes del último trimestre del año. Se procedería en tal caso a su ejecución, previa solicitud de pago anticipado de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021.

Proyectos de cooperación Prioridad 4 FEMP - Convocatoria 2021

Por primera vez en el marco de la Prioridad 4 del FEMP, en el ejercicio 2021 se pondrá en marcha una convocatoria de ayudas a los GALP para el desarrollo de proyectos de cooperación. Las tareas que previsiblemente se llevarán a cabo son:

Actuaciones previas

Reuniones de concertación entre GALP y D.G. de Pesca Marítima.

A través de reuniones de los GALP con los responsables de la D.G. de Pesca Marítima se definirá el procedimiento a seguir para poner en marcha una convocatoria de proyectos de cooperación. La experiencia de los Grupos en cooperación LEADER será un valor añadido para que el proceso se realice de la forma más ágil y fácil posible.

Igualmente, en estas reuniones los GALP concretarán la temática del proyecto de cooperación a llevar a cabo, cuyos objetivos y fines deberán tener una estrecha relación y vinculación con el contenido de las EDLP financiadas por el FEMP en cada uno de los territorios participantes y alinearse con la política regional, de ahí la importancia de contar en este proceso con la opinión y participación de la D.G. de Pesca.

Publicación de la normativa reguladora: bases y convocatoria

Aunque es un trámite que depende exclusivamente de la D.G. de Pesca Marítima, los GALP aportarán su experiencia en proyectos de cooperación en este y los anteriores periodos de programación y realizarán una asistencia a la C.A. durante el proceso de redacción de las bases y la convocatoria que regularán las ayudas al proyecto de cooperación. La Convocatoria deberá de tener preferentemente un carácter plurianual, para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Preparación y ejecución de proyecto de cooperación.

Incorporación de activos y redacción del proyecto.

Una vez definida la temática del proyecto de cooperación, paralelamente a la tramitación de las bases reguladoras y la convocatoria por parte de la D.G. de Pesca Marítima, los GALP determinarán las acciones concretas a llevar a cabo por cada uno de ellos, se realizará un primer inventario de recursos y entidades a incorporar al proyecto y se determinará qué Grupo desarrollará las labores de coordinación. Una vez determinados estos aspectos se redactará un proyecto que contenga los elementos que se fijan en la convocatoria, con un presupuesto y un cronograma de actuaciones consensuado. Además se elaborará la documentación necesaria que determinen las bases reguladoras y la convocatoria.

Firma de convenio de cooperación.

Tras la concreción del proyecto de cooperación se llevará a cabo la firma de un convenio de colaboración entre los GALP participantes que recogerá, entre otras cuestiones, los objetivos del proyecto, las acciones a realizar por cada GALP y el presupuesto que le corresponde a cada participante. En el caso del CEDER Navia-Porcía, el convenio será firmado por el Presidente, previo acuerdo de su Junta Directiva o con la ratificación posterior de este órgano.

Presentación de las solicitudes de ayuda.

El GALP coordinador registrará ante la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la solicitud de ayuda para la ejecución del proyecto de cooperación en el plazo y la forma que fije la convocatoria.

Ejecución de las actuaciones previstas para la anualidad 2021

Aunque no es probable que la resolución de la convocatoria se produzca antes de que finalice el año, a lo largo del último trimestre se podrán ir preparando algunas de actividades previstas (fundamentalmente de carácter organizativo y administrativo) y, en el caso de que fuese posible, se iniciará la ejecución del proyecto de cooperación.

Actividades vinculadas al desarrollo del territorio

Preparación de la E.D.L.P. del Navia-Porcía 2021-2027

El ejercicio 2021 debería de ser el primer año de aplicación de la nueva EDLP para el período de programación 2021-2027. Sin embargo, el retraso de casi dos años en la definición del Plan Estratégico nacional ha impedido elaborar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local. Este retraso ha provocado la apertura de un período de transición de dos años en los que se deberá definir la estrategia a nivel nacional con las especificidades de cada Comunidad Autónoma y posteriormente, en el caso de la medida LEADER convocar y aprobar las EDLP de los Grupos y realizar los procedimientos necesarios (firma de convenios, elaboración de bases reguladoras, convocatorias, etc.) para comenzar su aplicación en el territorio en el ejercicio 2023. No es probable que la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial proceda a seleccionar a los GAL hasta el próximo ejercicio, ya que hasta entonces no se conocerán las intervenciones o medidas de desarrollo rural en la que los LEADER pueden basar sus estrategias, por lo que hasta entonces no se podrá trabajar de forma eficaz en el desarrollo de la EDLP. Además, tampoco existe una definición clara del carácter multifondo de la EDLP, es decir, de si se elaborará una sola estrategia para el territorio financiada por FEADER (Leader) y FEMPA (Pesca) o será necesario contar con dos estrategias individuales, una para cada fondo,

A pesar de todas estas indefiniciones, en el 2021 se colaborará con la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en la definición de las características de la medida LEADER que se aplicará en la región y con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el diseño del P.O. del FEMPA a gestionar por los GALP y al mismo tiempo se iniciarán los trabajos de diseño de las EDLP.

Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER (FEADER)

Adenda al convenio para la ejecución de la EDLP 2014-2020

La creación de un período de transición como solución al retraso en el inicio del nuevo período 2021-2027 supone mantener, durante los ejercicios 2021-2022 la aplicación de las EDLP aprobadas en el anterior período 2014-2020, lo que conlleva que la gestión de las ayudas que se aprueben con cargo a las convocatorias de este año y el que viene, no finalizará (debido a la regla n+2) hasta finales de 2024. Sin embargo, el convenio firmado entre el CEDER Navia-Porcía y el Principado de Asturias para la ejecución de la EDLP prevé su finalización en septiembre de 2022. Por lo tanto, será preciso mantener reuniones con los responsables de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, a través de READER, para elaborar, aprobar y firmar una adenda al convenio que recoja la ampliación del plazo de duración del actual convenio hasta dos años después de finalizado el período de transición.

Participación en el diseño del Plan Estratégico de la PAC

A lo largo del año 2021 el MAPA elaborará y presentará a la Comisión Europea el Plan Estratégico de la PAC que recogerá los objetivos y medidas a desarrollar a nivel nacional (en este período no se contemplan P.D.R. regionales, sino un único plan de escala estatal con especificidades para cada C.A.) en el marco de la Política Agraria Común y, dentro de esta, en el segundo pilar financiado por FEADER donde se encuadra la medida LEADER. Este Plan se redacta con la colaboración de la D.G. de Recursos Naturales de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial que elabora una serie de fichas que recogen las diferentes medidas que prevén aplicar en Asturias y que más tarde se imbricarán en el Plan Estratégico junto con el de resto de C.A. En este proceso los G.A.L., entre ellos el CEDER Navia-Porcía participará de forma activa. Se mantendrán reuniones con los responsables de la citada D.G. para obtener información sobre los avances en la definición de las diferentes medidas y el estado de desarrollo del Plan Estratégico y se realizarán aportaciones a la ficha LEADER en la que se definirán objetivos, formas de intervención, tipos de ayuda, etc. que se proponen para esta medida en Asturias, para el próximo período de programación.

Participación en talleres sobre el diseño de la EDLP

Diferentes redes de desarrollo rural estatales y regionales (REDR, REDER, RRN, ARA, READER) han programado talleres on line dirigidos a los GAL para abordar conjuntamente el diseño de las nuevas Estrategias de Desarrollo Local Participativo. A lo largo del 2021 el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía asistirá a estas jornadas técnicas, en ocasiones como oyente y, cuando así se lo soliciten en función de la temática concreta a tratar, como ponentes o panelistas, aportando y compartiendo el conocimiento adquirido en la elaboración de las EDLP.

Colaboración con otros G.A.L. de Asturias en la redacción de las EDLP

Posiblemente las nuevas EDLP de los Grupos de Acción Local asturianos incluyan una parte común que defina la estrategia a nivel regional a seguir por todos ellos para, posteriormente, especificar las intervenciones que cada Grupo aplicará en su territorio. La elaboración de esta estrategia común exigirá un notable esfuerzo de coordinación del CEDER Navia-Porcía con el resto de GAL que se traducirá en reuniones presenciales y on line en las que se definirá el alcance de los trabajos, se establecerá un cronograma y se determinará la aportación que debe realizar cada Grupo. Los trabajos que correspondan al CEDER Navia-Porcía se realizarán por el equipo técnico en el segundo semestre del 2021.

Diseño de la metodología a aplicar para elaborar la EDLP 2021-2027

Una vez se cuente con un modelo de estrategia común para todos los GAL de Asturias se deberá de llevar a cabo la redacción de la EDLP del Navia-Porcía, con las especificidades que se aplicarán en el territorio. Esta labor no se desarrollará, previsiblemente, hasta el 2022, una vez aprobado el Plan Estratégico nacional. Sin embargo, en el último trimestre de 2021 sí se podrá diseñar la metodología a aplicar en el Navia-Porcía, en la que jugará un papel fundamental la participación de todos los agentes públicos y privados del territorio.

Parte de esta metodología contemplará, como primera fase, un análisis y diagnóstico del territorio desde el punto de vista socioeconómico, tarea que también se prevé iniciar en el 2021 si los recursos humanos del CEDER lo permiten, adelantando de esta forma parte de las tareas de redacción de la EDLP que se llevará a cabo en el 2022.

Definición de modelos de gestión

Como en períodos anteriores, la aplicación de las nuevas EDLP se realizará mediante la concesión de ayudas que serán gestionadas por cada GAL en su territorio. La experiencia de los Grupos ha puesto de manifiesto la necesidad de aplicar en el futuro importantes mejoras en cuestiones relacionadas con la gestión, que deberían ser abordadas de forma paralela a los trabajos de elaboración de las EDLP. Por este motivo es previsible que a lo largo del 2021 el CEDER Navia-Porcía participe, junto con otros GAL asturianos y representantes de la autoridad de gestión, en jornadas de trabajo en las que se definan los principios de las bases reguladoras, las características de las convocatorias, los trámites a seguir para la selección de solicitudes y la certificación de las ayudas, la redacción de un manual de procedimientos, etc.

Estrategia de Desarrollo Local Participativo Pesca (FEMPA)

Actuaciones previas a la elaboración de la EDLP

El Ceder Navia-Porcía, en tanto de grupo de Acción Local del Peca participará de forma activa a lo largo del año 2021 en distintas acciones de cara a la preparación del nuevo periodo de programación el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, para la elaboración del Programa Operativo nacional desde la óptica del Desarrollo Local Participativo, en colaboración con la Secretaría General de Pesca, del Ministerio el GALP participará, previsiblemente desde comienzos del año en la preparación del P.O, de forma que las aportaciones derivadas de la gestión de programas anteriores sean consideradas en esta nueva programación. Tanto aspectos relativos a las necesidades de animación, las limitaciones de los destinatarios, la gestión de los gastos de funcionamiento, la precaria atención a los proyectos de cooperación, las evidentes discrepancias entre Grupos de las distintas regiones en la gestión de los Fondos de Pesca .. y muchos otros, serán debatidos en el seno de los encuentros que se organicen para la preparación del P.O nacional en los que participará el Ceder Navia-Porcía.

Probablemente, estas reuniones revistan un carácter telemático, por video conferencias, que posibilita la participación de representantes de GALP de toda la geografía nacional de una forma eficiente económica y medioambientalmente.



Inicio redacción de la EDLP

En el segundo semestre del año y de forma paralela al diseño de la EDLP Leader, se prevé iniciar los trabajos para planificar la Estrategia a financiar con fondos FEMP, una vez se hayan definido las medidas que formen parte del Programa Operativo nacional. En el caso de que sea posible contar con una única EDLP cofinanciada por los dos fondos, esta labor se simplificará sustancialmente, facilitando la participación pública. Independientemente de esta posibilidad, será necesario realizar un análisis y diagnóstico específico e individualizado de la actividad pesquera, determinando las necesidades del sector en el territorio, tarea que se prevé desarrollar en el segundo semestre del 2021.

Apoyo a las pesquerías del Navia-Porcía

A lo largo del ejercicio se continuará colaborando con el sector pesquero comarcal, para el desarrollo y puesta en valor de la actividad pesquera

Colaboración en el proceso de recertificación MSC de la pesquería de pulpo.

En el año 2021 será precisa una exhaustiva evaluación de las prácticas pesqueras de los integrantes de la asociación Arpesos, de la salud del stock de la especie y la sostenibilidad de los ecosistemas, de las tareas de vigilancia y control pesquero, de las propias prácticas de gestión administrativa de la explotación, para el proceso de recertificación de la pesquería local de pulpo o Western Asturias Octopus traps fishery of artesanal Cofradías, en los principios y requerimientos del distintivo Marine Stewardship Council (MSC).

Si bien se realizan auditorías anuales de seguimiento, en el año 2021, tras haberse iniciado ya el pasado año de forma demorada por la situación pandémica, se realizará una evaluación más pormenorizada, más exhaustiva y completa del estado de la pesquería y de la gestión de la misma según los principios MSC, que a su vez van evolucionando en virtud de nuevos indicadores de sostenibilidad biológica, ecológica, económica y social.

La responsable última de la coordinación del proceso de recertificación corresponde a la Asociación Arpesos, integrada por los armadores de pulpo con certificación de sostenibilidad, que ostenta la titularidad del certificado MSC, pero el CEDER Navia-Porcía ha apoyado no solo la constitución de la citada asociación, sino el logro de la propia certificación de sostenibilidad, por lo que aún cuando en su gestión los miembros de la asociación siguen un funcionamiento totalmente autónomo, el GALP continúa realizando un apoyo explícito en todas aquellas cuestiones vinculadas a la certificación o recertificación MSC. Así, continuando con las actuaciones ya iniciadas el pasado año, el Grupo podría realizar a lo largo de 2021 distintas acciones en relación a la certificación MSC de pulpo

Participación en las reuniones de partenariado.

Del mismo modo que el pasado año, el GALP podría participar a lo largo de 2021 en los encuentros organizados por la asociación Arpesos con importantes empresas asentadas en el territorio costero Navia-Porcía, para la búsqueda de un compromiso de mecenazgo, a fin de conseguir los apoyos económicos necesarios para el coste de la evaluación completa y renovación de la certificación MSC, inasumible por los propios miembros de Arpesos, dado el carácter artesanal y minoritario de la pesquería y su relación con los costes de recertificación, que no tiene en cuenta este carácter de pequeña pesquería. Al menos, brindará su apoyo desinteresado para participar en los encuentros que en este sentido se puedan organizar.

Los miembros de la Comisión de Pesca y equipo de gerencia del GALP participarán en estas reuniones con empresarios locales, con un carácter de apoyo técnico y de coordinación, a fin de transmitir la finalidad y principios del MSC. El objetivo común es conseguir mantener una acreditación del carácter sostenible de las prácticas pesqueras desarrolladas en este territorio, en relación en este caso las capturas de pulpo, lo que en definitiva contribuiría socialmente a avalar una adecuada gestión de residuos generados por las actividades empresariales con importantes centros de producción en la comarca y ofrecer así una imagen real de sostenibilidad ecológica y medioambiental de las empresas.

Participación en el propio proceso de evaluación completa.

Como ya sucedería en la certificación inicial, e incluso previamente en la evaluación previa promovida y sufragada por el propio CEDER Navia-Porcía, el GALP colaborará intensamente en todo el proceso de generación documental de información que se derive de la reevaluación completa de la pesquería. Ello implicará muy posiblemente

participación en reuniones de trabajo, entrevistas individuales o participación en grupos de trabajo, elaboración de documentos... etc y en definitiva prestar todo el apoyo que se precise a lo largo del extenso y complejo periodo de evaluación, si así se demanda desde la entidad auditora, desde la propia asociación u desde otro estamento con implicación en la certificación.

Participación en la promoción del sector pesquero.

Apoyo a la puesta en marcha de proyecto piloto para la revalorización de las capturas locales

En el año 2021 se podría realizar desde el Grupo el apoyo logístico y técnico necesario, también económico si se articula el proyecto como una iniciativa de carácter piloto y efecto demostrativo que pueda ser financiado con cargo a los fondos FEMP que gestiona como entidad colaboradora, para el diseño de una plataforma que basándose en un código alfanumérico permita la realización del seguimiento de la trazabilidad de los productos locales, desde su captura hasta su consumidor final. El Grupo podría promover la materialización de esta iniciativa piloto que en última instancia supondría la revalorización de las capturas locales, donde mediante códigos QR, a través de un marcaje de las capturas, su consumidor tendría información transparente, inmutable y veraz del producto que va a consumir.

Ello supondrá por parte del Grupo buscar la implicación de pescadores locales como agente, cofradías de pescadores como agente intermedio para la señalización o marcaje del producto y establecimientos de restauración de la zona, de forma que en éstos últimos se puedan ofrecer a los consumidores unos productos con la garantía de que constituyen efectivamente capturas locales, evaluando si ello constituye un valor diferencial que incremente la demanda de los productos.

Se trata de definir la información a la que se tendrá acceso desde estos códigos QR (zona de captura, hora, embarcación, arte, ...) y si la misma puede ser diferente para los distintos sectores con interés en el tema, caso de las cofradías, la Dirección General de Pesca Marítima o el Centro de Experimentación Pesquera, que en todo caso supondría, dentro de la arquitectura del sistema blockchain, ensamblar nuevas estructuras de bloque.

La implementación de este proyecto, cuyo éxito depende de la implicación del sector pesquero comarcal, supondrá una labor de coordinación entre las partes, apoyo logístico y técnico al Grupo, para la correcta definición de todas las variables del proyecto.

Esta iniciativa podría plantearse para el territorio costero Navia-Porcía, no obstante, en el supuesto de que finalmente no se materializase de forma particular en relación a estas cuatro cofradías, el Grupo apoyaría en la ejecución de un proyecto de carácter global, con objetivos y finalidad coincidente, a desarrollar en el conjunto de las cofradías de Asturias, retomando la propuesta en su día planteada por la Dirección General de Pesca, y ya ensayada con éxito en las cofradías de la zona oriental del Principado para la trazabilidad de las capturas locales, donde se intentan también con este sistema criptográfico mostrar la procedencia de los productos del mar de forma directa al consumidor. El CEDER Navia-Porcía, si así se precisa, en el supuesto de no desarrollarse la iniciativa territorializada, apoyaría en la implicación de las cofradías del territorio Navia-Porcía en la materialización de esta marca de global.

Apoyo a la promoción de los productos locales.

Al margen de este posible proyecto o iniciativa de carácter piloto a desarrollar inicialmente en colaboración con el sector de la pesca profesional local y el de la restauración, el GALP continuará realizando distintas acciones de apoyo a la promoción de las pesquerías locales, a instancia propia o a petición del sector pesquero local. El objetivo es lograr potenciar el valor diferencial de las pesquerías de bajura locales, señalando la calidad de los productos y su carácter de sostenimiento medioambiental.

Especies como el percebe, distintiva de la Comarca, en concreto de Puerto de Vega, podrían recibir un especial apoyo por parte del CEDER Navia-Porcía orientado a su promoción.

Actuaciones de difusión de proyectos vinculados al sector pesquero.

Se seguirá colaborando activamente en la organización o participando en actividades como la participación de foros, jornadas y encuentros sobre las pesquerías de pulpo, las marcas certificadas, los productos sostenibles, en colaboración con entidades como WWF, Bureau Veritas, Unidad MSC para España y Portugal... etc.

Participación en comités multidisciplinares sobre el sector pesquero.

El CEDER Navia-Porcía participará en los distintos comités que sobre desarrollo del sector pesquero comarcal. Así a lo largo del 2021, la gerencia del Grupo se sumará a los encuentros del comité técnico del pulpo con certificación MSC, constituido como grupo de trabajo sobre la pesquería de pulpo MSC, con el objeto de proponer distintas

medidas para la mejora del plan de gestión del pulpo, adaptadas a criterios biológicos o de sostenibilidad de las capturas.

Participación en el proyecto ECOS(i)FOOD

El Grupo a lo largo del año 2021 participará como colaborador a la hora de facilitar datos, participar en reuniones, generar documentación y otras actuaciones que se vayan derivando en el marco del proyecto ECOS(i)FOOD, (Aplicación de herramientas científicas, educativas y de gestión para la sostenibilidad de las pesquerías tradicionales en el Principado de Asturias) dirigido por la Universidad de Oviedo e integrado por investigadores de áreas diversas (Biología, Economía, Educación, Gestión) y en la que colaboran otras instituciones y organismos públicos y privados con los objetivos de realizar una lista de pesquerías potencialmente eco-certificables, recabar datos para clasificar los productos como Cantábricos y Sostenibles y definir perfiles sobre actitudes que se utilizarán para desarrollar campañas públicas de divulgación y también una estrategia educativa.

El proyecto que incluye por tanto siete áreas de actuación distintas (evaluación de stocks, trazabilidad, actitudes, impactos, educación, difusión y gobernanza), pretende evaluar la sostenibilidad de las principales pesquerías artesanales de Asturias, así como promover una estrategia de consumo de los productos del mar socialmente responsable y ecológica. Dado que la pesquería de pulpo con certificación de sostenibilidad MSC es la única que cuenta con un distintivo que acredite su carácter sostenible, se toma de base en la implementación del estudio, por lo que, habida cuenta de la trayectoria seguida hasta el establecimiento de la misma y del papel fundamental que inicialmente ha tenido el CEDER en esta certificación, el GALP contribuirá en el desarrollo del Proyecto, aportando su experiencia acumulada en pro del logro de los objetivos del mismo.

Representación de los GALP en la Red de Grupos del Principado de Asturias.

El CEDER Navia-Porcía, a través de la presidenta de la Comisión de Pesca, continuará en el año 2021 representando en la Red de Grupos de Acción Local del Principado de Asturias los intereses, inquietudes y propuestas del conjunto de GALP de Asturias, y actuando de interlocutor de éstos.

Otras actividades

Participación en proyectos y eventos de promoción del territorio

A lo largo del 2021 se llevarán a cabo diferentes proyectos e iniciativas promovidas por otros organismos, cuyos objetivos estarán alineados con los fines estatutarios del CEDER Navia-Porcía, en los que la asociación participará de forma activa siempre que la disponibilidad de recursos humanos y económicos lo permitan. Aunque no es posible predecir a priori cuáles serán estos proyectos, sí se prevé la puesta en marcha de algunos de ellos que se citan como ejemplo:

Proyecto Marcos-ODS

La Red Española de Desarrollo Rural lanza a finales de 2020 el proyecto Marcos ODS en colaboración con Grupos de Acción Local, cuya finalidad es la dinamización de los territorios a través de la actividad turística mediante la instalación, en 17 territorios nacionales, de otros tantos marcos físicos (estructuras en madera o acero) en ubicaciones relacionadas con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. El proyecto contempla una amplia campaña de divulgación y promoción de los territorios participantes que será llevada a cabo directamente por la REDR.

La REDR ha solicitado al CEDER Navia-Porcía participar instalando un marco con el color identificativo del ODS nº 14 “vida submarina” lo que supondrá lo largo del primer semestre de 2021, definir la ubicación del marco, que deberá de ser una zona representativa del valor natural de la costa comarcal. Se concertará con el Ayuntamiento correspondiente las posibilidades de instalación y la determinación y orientación exacta de la estructura.

La participación en el proyecto supone que el CEDER Navia-Porcía deberá de hacerse cargo de la construcción y colocación del marco. Para que ello no suponga un coste económico al Grupo se tratará de acordar con alguna asociación de turismo del municipio donde se vaya a colorar la estructura, las posibilidades de cofinanciación.



Una vez conseguida la financiación se coordinará desde el CEDER, junto con la asociación de turismo correspondiente, la construcción del marco en el material que resulte más rentable y con las dimensiones y características técnicas definidas por REDR. Posteriormente se llevará a cabo la instalación, previa solicitud de las autorizaciones que resulten pertinentes.

Conjuntamente con el resto de Grupos participantes, a finales del primer semestre del 2021 está prevista la realización de un acto de lanzamiento de la campaña a nivel nacional. El resto de las actividades de difusión y divulgación de la iniciativa se llevarán a cabo por la REDR en colaboración con los territorios participantes. Paralelamente, el CEDER Navia-Porcía también realizará una campaña de difusión a través de redes sociales.

20 años del CEDER Navia-Porcía.

En el ejercicio 2021 se cumplen 20 años de la fundación de la Asociación CEDER Navia-Porcía y la mayor parte de los Grupos de Acción Local de Asturias. Con motivo de esta efeméride, se procurará acordar con el resto de Grupos y la Red Asturiana de Desarrollo Rural la realización de un evento para dar visibilidad al trabajo realizado a lo largo de todos estos años. Además, se realizará una campaña de divulgación, mediante la utilización de las redes sociales y la web del Grupo, de los logros conseguidos con el desarrollo de los diferentes programas de ayuda gestionados por el CEDER desde su fundación.

Proyecto Eo Alimenta

El Ceder Navia-Porcía actuará como difusor y apoyo en el desarrollo del proyecto EO Alimenta concebido como una Estrategia Alimentaria Participativa que tenga como objetivo promover un proceso de participación social que permita, desde un punto de vista agroecológico, analizar y hacer las propuestas correspondientes para reequilibrar los procesos de demanda de alimentos y autosuficiencia de los habitantes de la cuenca alimentaria de la zona del Eo, del que actúa como coordinador y gestor el Concello de Ribadeo, con la promoción del Sindicato Labrego Galego y la Universidade de Santiago de Compostela. Si bien la ría del Eo no delimita territorialmente la comarca Navia-Porcía, los objetivos de proyecto y su naturaleza hacen factible la colaboración en el mismo de actividades agroalimentarias situadas en nuestro territorio. El Grupo actuará como animador y difusor, a fin de captar la posible implicación de entidades, caso de la Fundación Edes, en una alianza de colaboración con el proyecto, procurando así el Grupo el desarrollo de actuaciones que supongan potenciar un plan de alimentación de proximidad también en este territorio Navia-Porcía.

Participación en la organización y asistencia a jornadas.

El CEDER participará en aquellos eventos organizados por otras entidades que contribuyan a conseguir los objetivos de la asociación o supongan una posibilidad de mejorar la capacitación de los miembros o el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía.

La Asociación Centro de Desarrollo, tanto su equipo técnico como sus miembros, participarán a lo largo de 2021 en otras actividades, de diferente naturaleza que se planteen a iniciativa propia o de otros organismos, que tengan que ver con los fines estatutarios del CEDER Navia-Porcía y cuya ejecución sea factible teniendo en cuenta los recursos humanos, técnicos y financieros de la asociación. Algunos ejemplos son:

Jornadas en colaboración con Red Asturiana de Desarrollo Rural.

Se asistirá a las jornadas organizadas por READER y los GAL a realizar en cada territorio y que tratarán distintos ámbitos y sectores económicos, y ámbitos relacionados con el desarrollo rural, el aprovechamiento de las producciones y potencialidades de desarrollo.

En la propia comarca Navia-Porcía se organizará y celebrará probablemente una jornada en el marco de esta colaboración con el READER, en el segundo semestre del año cuya temática, pendiente de concreción versará probablemente sobre factores o recursos con potencialidades de desarrollo en el territorio, lucha contra el despoblamiento o mejora de la calidad de vida de colectivos desfavorecidos.

Con la excepción del pasado año se celebraban en la comarca de forma anual en colaboración con el READER unas jornadas sobre distintos aspectos o temáticas relacionadas con las potencialidades de desarrollo territorial, con nuevas formas de comercialización, con la mejora de la calidad de vida y los servicios en el medio rural o la lucha contra un despoblamiento territorial, entre otros. El pasado año 2020 no fue posible por razones sanitarias la organización de estas jornadas. Si las normas tras el cese del estado de alarma en el año 2021 hiciesen posible la celebración de encuentros de formación y transferencia de conocimientos, de forma presencial, se podrían reanudar

en la comarca Navia-Porcía, en colaboración con la Red Asturiana de Desarrollo Rural la celebración de estas jornadas de desarrollo rural. En todo caso, de acordarse la organización de encuentros formativos on line, también el Grupo colaborará asimismo en la divulgación, concreción y materialización de los mismos.

Encuentro iniciativas empresariales emprendedoras en el medio rural.

Se realizará, si las circunstancias excepcionales no lo impiden, una jornada temática a modo de encuentro de experiencias empresariales, -innovadoras o tradicionales, pero en todo caso ejemplificantes-, desarrolladas en el medio rural, en la que participen sus promotores/as y miembros del CEDER Navia-Porcía.

Reuniones conjuntas Navia-Porcía y Oscos-Eo.

A lo largo del año 2021 se continuará como en el ejercicio anterior en diversas jornadas de trabajo conjuntas entre los Ayuntamientos que forman parte de estas dos comarcas, con intereses comunes, para tratar diversos asuntos relacionados con el desarrollo del territorio del occidente de Asturias. El CEDER Navia-Porcía participará en aquellas reuniones en las que se considere necesaria su asistencia.

Colaboración con entidades y organizaciones.

Se mantendrá un continuo contacto y colaboración con asociaciones, fundaciones y organizaciones comarcales, regionales y nacionales, con las que comparte objetivos y con las que puede desarrollar tareas conjuntas. Por ejemplo:

Fundación Parque Histórico del Navia.

El CEDER seguirá participando en las reuniones del Patronato (con voz y sin voto) y apoyará aquellas actuaciones de promoción turística en las que se solicite colaboración, incluso promoviendo y financiando alguna de las actividades que tengan cabida en las Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Feader o FEMP.

Redes de Desarrollo Rural.

Especial importancia tendrán las actuaciones que aúnen los intereses del conjunto de GAL o GALP de la región y que se desarrollen a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER). Pero también se mantendrá el continuo feedback de información con otras redes de desarrollo rural, como la Red Española de Desarrollo rural (REDR) y la Red Rural Nacional (RRN)

Agencias de Desarrollo local

Fruto de esta colaboración con las agencias de desarrollo ubicadas en el territorio, y en concreto con la Agencia de Desarrollo de Boal, presumiblemente el CEDER Navia-Porcía en este año 2021 manifieste su apoyo a la candidatura de la Feria de la Miel de Boal para su reconocimiento como Fiesta de Interés Turístico del Principado de Asturias, en tanto que convertida en un encuentro agroalimentario más destacado y con mayor solera y tradición de esta comarca y el occidente del Principado, ha supuesto un reconocimiento de la labor de los productores y de la calidad del producto, potenciando su comercialización y promoción, conjugando así con los objetivos de desarrollo que rigen la constitución y funcionamiento del CEDER Navia-Porcía.

Se apoyarán otras iniciativas de desarrollo emprendidas por las Agencias de desarrollo del territorio, como se viene realizando en años anteriores, en una recíproca relación de colaboración, para la coparticipación en eventos varios como jornadas, cursos, ferias y muestras, etc.

Organizaciones de promoción socioeconómica.

En aquellas actividades que surjan a lo largo del año se mantendrá de forma continua la colaboración con entidades de apoyo a la promoción empresarial con sede comarcal, como el Centro de iniciativas empresariales de Novales, la antena de la Cámara de Comercio de Oviedo en Luarca, las Agencias de Desarrollo Local municipales, los centros y programas formativos, o de formación empleo, de inserción laboral existentes en el territorio dependientes de los distintos ayuntamientos de la comarca.

También se mantendrá contacto continuo y apoyo en lo que pueda ser necesario con otros centros de formación especial y centros especiales de empleo, como la Fundación EDES, con Centros Tecnológicos y de investigación, vinculados por ejemplo al sector agroalimentario (Asincar, Alce), la pesca (C.E.P.) o a la información y la comunicación (CTIC)

Se participará en las actividades que surjan con centros de apoyo empresarial, asesoramiento emprendedor, apoyo a la exportación, fomento de la innovación, apoyo mediante aval, como la Sociedad Regional de Promoción,

Asturgar, Asturex, CEEI e Idepa; las oficinas de información y con entidades no lucrativas, formativas, vinculadas a la capacitación profesional en actividades emergentes del sector primario o agroalimentario.

GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
INTERNA DEL

CEDER

A

PLAN DE
ACCIÓN

2021

CEDER
NAVIA-PORCÍA

Administración de la entidad

A lo largo de todo el 2021 será necesario desarrollar una serie de tareas de carácter administrativo, económico y de gestión de recursos humanos relacionados con la organización interna del CEDER Navia-Porcía como entidad con personalidad jurídica propia:

Recursos humanos

Se realizarán tareas relacionadas con el personal laboral del CEDER:

Sustitución temporal del personal técnico de gerencia

En el año 2020 se realizó un proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo de personal técnico de la gerencia, que permita realizar contrataciones temporales en situaciones que así lo requieran, como la cobertura de bajas por enfermedad o bien reducciones de jornada, excedencias, o acumulación puntual del trabajo, **dado que el sistema de gestión de las ayudas que tramita el Grupo**. Con ello, ya en el pasado año se contrató a la persona que encabezaba la bolsa de empleo para la sustitución de una de las técnicas de gerencia, de baja por enfermedad.

En este año 2021 se prevé, de producirse bajas laborales del personal técnico de gerencia, la utilización de nuevo de la bolsa de empleo de técnicos para reforzar el equipo habitual de gerencia durante los periodos de mayor actividad, que pueden iniciarse ya en el primer cuatrimestre del año, ante la previsión de que se publique la resolución de las ayudas concedidas con cargo a la convocatoria 2020.

De la forma análoga, si se produjese la ausencia temporal de la persona que desempeña el puesto de auxiliar administrativo en el CEDER, se procedería a su sustitución temporal mediante la utilización de la bolsa de empleo creada a tal fin, como ya sucedió en la anualidad 2020.

Prevención de riesgos y seguro de protección.

Al objeto no solo de cumplir con lo previsto en la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales, si no de procurar al tiempo la salud y bienestar laboral de los trabajadores de la entidad, se mantendrá el servicio ajeno de prevención de riesgos que cubrirá las cuatro especialidades de seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo. Se realizará el reconocimiento médico anual de los trabajadores, y se aplicarán las medidas de prevención de riesgos en el trabajo (principalmente aplicadas a riesgos derivados de la utilización de PVD) necesarias, con la posible realización de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales. También se mantendrá a lo largo de 2021 una necesaria póliza de seguro colectivo de protección de los trabajadores.

Formación continua de los trabajadores

A lo largo de 2021 y dentro del plan de formación continua de los trabajadores se llevarán a cabo por parte del personal técnico de gerencia la participación en distintas acciones formativas para el reciclaje o adquisición de conocimientos y destrezas relacionadas con las funciones del puesto de trabajo que desarrollan. Esta formación, habida cuenta de la situación actual, se desarrollaría mediante cauces de teleformación o a distancia, no ya tanto presencialmente. Así posibles acciones formativas en las que participarían en los técnicos del CEDER en el año 2021 podrían estar vinculados a la actualización de herramientas informáticas de gestión, como "Microsoft 365 avanzado", o vinculados a escenarios de presente y futuro del desarrollo rural en un contexto global, circular, como el seminario "Un nuevo escenario rural: Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 y Leader", que organiza la Red Española de Desarrollo Rural" y que cuenta, ya en el propio contenido, con la participación del gerente del Grupo, para transmitir la experiencia de la extrapolación de la metodología Leader a regiones subdesarrolladas de Centroamérica.

Gestión Administrativa

Se realizarán, entre otras, actividades de gestión administrativa relacionadas con:

Tramitación de contratos menores.

A lo largo del 2021 se realizarán contrataciones para ejecutar las actividades previstas y para aquellos servicios cuyo contrato venza a lo largo del ejercicio y sea preciso mantener. Además, o al margen, de los contratos que se realicen en el marco de los proyectos de cooperación en los que participa el GAL.

Posibles contratos menores que se precisen realizar en 2021 serían los vinculados a la contratación de servicio de prevención ajeno; la actualización de equipos informáticos; la protección con antivirus; el seguro de responsabilidad civil; material de oficina; consumibles... etc.

En todos los casos se emitirá un informe previo en el que se justificará la necesidad del contrato y una resolución de adjudicación, comprobando que no se superan los límites económicos de contratos menores adjudicados a un mismo proveedor. Estos contratos menores serán objeto de publicidad trimestral a través del perfil del CEDER contratante alojado en la plataforma de contratación del Estado y de la propia web del Grupo. En el caso realizarse además otros contratos ya no menores, se seguirá lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, tramitándose a través de la plataforma de contratación del sector público, todo ello con la mayor transparencia, que visualizará a través del Perfil del contratante.

Actualización del portal de transparencia del CEDER en la Web.

Se continuará ofreciendo una información detallada de la actividad realizada por la Asociación: organización, planificación, convenios, subvenciones recibidas y concedidas, contratos formalizados, presupuesto de la entidad...Este portal exigirá a lo largo de 2021 un proceso continuo de actualización que es llevado a cabo desde la gerencia del Grupo.

Protección de datos de carácter personal.

Se continuará en el año 2021 dando cumplimiento por parte del CEDER Navia-Porcía a lo establecido en la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, por lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal. Todos los nuevos beneficiarios de las ayudas Leader, será incorporados al fichero, debidamente comunicada la información sobre el tratamiento de datos de carácter personal, los derechos, procedencia y finalidad del tratamiento, dando a ello de forma personal su consentimiento por escrito.

Mantenimiento del libro de socios.

Inscripción en el libro de socios de las altas y bajas de miembros, así como los cambios en los representantes que se produzcan a lo largo del ejercicio, si fuese el caso.

Otras tareas administrativas.

Trabajos que surgen en el desarrollo diario del funcionamiento de la gerencia del Grupo:

- Gestión de compras de suministros.
- Diseño, maquetación y edición de documentos (internos y para el público en general) y modelos de formularios.
- Elaboración de convocatorias, actas de reuniones, certificados, etc.
- Mantenimiento de bases de datos y registros.
- Mantenimiento soportes informáticos
- Custodia documental
- Tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.
- Registro y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal y seguimiento y ejecución de las operaciones de tesorería.



Gestión económica

Además de los trabajos administrativos propios de gestión contable y fiscal, en el 2021 se contemplan otras acciones en esta área:

Elaboración de Memoria, Cuentas Anuales, Plan de Actuaciones y Presupuestos.

A lo largo del primer semestre del año 2021 se elaboran la Memoria de Actividades del CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2020, así como el Plan de Actuaciones y los Presupuestos correspondientes al año presente 2021. La aprobación de estos documentos por la Junta Directiva se realizará, junto con la formulación de las Cuentas Anuales del año 2020, con antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que es el órgano facultado para su aprobación definitiva según los Estatutos de la asociación.

Auditoría contable de las cuentas del ejercicio 2020

Una vez formuladas las Cuentas Anuales por la Junta Directiva y previamente a su aprobación por la Asamblea General, se emitirá por parte de auditores independientes, para todos los Grupos, el informe de auditoría que el CEDER viene realizando anualmente.

Póliza de crédito

En el año 2021 se procederá previsiblemente a la cancelación de la póliza de crédito suscrita por el CEDER Navia-Porcía con la Caja Rural de Asturias, el pasado año 2020, por importe de 70.000,00 euros, solicitada para la atención temporal del desfase de tesorería que ocasiona al Grupo los pagos del normal funcionamiento de la asociación y la transferencia de fondos para gastos de funcionamiento del Grupo transferidos por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, con un sistema de pagos anticipado posteriores a la certificación del gasto. Cuando se produzca la transferencia de los fondos aprobados que contempla el convenio para cada anualidad por parte Consejería, se procederá a la cancelación de la Póliza de préstamo.

En el supuesto de que produjese a lo largo del año 2021 una nueva de situación de falta de liquidez de la Asociación, se procedería a la contratación de una nueva póliza de crédito, si así lo decide el órgano de decisión del Grupo, por cuantía mínima que se estime necesaria, y siguiendo el procedimiento habitual en este caso de operaciones bancarias.

Gestión y funcionamiento derivada del Estado de Alarma

Con motivo de la situación generada por la Declaración del Estado de Alarma por la Covid 19 en el pasado año 2020 se realizaron cambios en el proceso de trabajo de la gerencia y la interrelación de los miembros del Grupo, los beneficiarios de las ayudas, interesados, entidades relacionadas y población en general. En el año 2021 la prolongación del Estado de Alarma supondrá continuar con ciertas medidas de gestión de recursos humanos adoptadas en esta situación:

Establecimiento de la atención al público.

Si bien se prevé reanudar la atención presencial al público, en la sede de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía, se seguirá un sistema de control de personas, de forma que sea precisa la cita previa, concertando mediante teléfono o email la posterior visita presencial. Ello a fin de tomar todas las medidas sanitarias de prevención necesarias y para organizar con mayor eficiencia y eficacia el trabajo, procurando una mayor calidad de la atención personalizada.

Preparación de soportes para el teletrabajo

En vista de la experiencia acumulada el pasado año en relación al teletrabajo, a la vista de los obstáculos y limitaciones encontrados ante la ausencia de una adaptación tecnológica, en el año 2021 se realizará la adaptación tecnológica de equipos y software que posibilite el trabajo en red desde cualquier soporte. Así, tras la adaptación de las capacidades de almacenamiento y velocidad de procesamiento de los pc del Grupo, se contratará el servicio de nube, tipo OneDrive, que permite conectar, almacenar y proteger todos los archivos por parte del equipo de gerencia, en un entorno de máxima seguridad, de forma que se pueda acceder a ellos desde cualquier lugar, y en todos los dispositivos.

Se trata así de adaptar la realidad, de forma que se halle en disposición de atender a cualquier posible nueva situación de confinamiento obligatorio, y facilitar la ejecución del trabajo del personal del Grupo en el supuesto de imposibilidad de asistencia física al lugar de trabajo, facilitando una conciliación.

Gestión relacionada con los órganos de la entidad

Actividades relacionadas con el funcionamiento de la asociación

En este ejercicio 2021 está previsto llevar a cabo las siguientes operaciones en lo que atañe al funcionamiento del CEDER:

Mantenimiento de sistema de cuotas.

En reunión de la asamblea General Ordinaria de 30 de junio de 2017 se acordó de forma unánime el fijar unas cuotas para las entidades locales miembros de la asociación, aún sin determinar la cuantía de las mismas. De esta forma se asumirían gastos no elegibles y se evitaría la inexistencia de liquidez en el caso de demora de los pagos anticipados de los gastos de funcionamiento. En los ejercicios posteriores, y hasta el pasado año 2020 se realizaron en el primer semestre un ingreso por parte de los Ayuntamientos de la comarca de las cuotas estipuladas para cada entidad local según acuerdo previo de la Asamblea General al respecto. Se espera que este procedimiento se repita en el año 2021.

En el año 2020 se mantendrá el sistema de cuotas, con lo que en el primer semestre del año se espera se efectúe el ingreso de la cuota por parte de las entidades locales miembros, manteniéndose las cuantías de la aportación del ejercicio anterior. Ello en el supuesto probable de que la Asamblea General establezca la necesidad o no de realizar aportaciones de los socios en la anualidad 2021.

Cambios en la representación de las entidades asociadas.

Aunque en la asociación los cargos corresponden a las personas jurídicas y no a sus representantes, la Junta Directiva como la Asamblea General podría ratificar a aquellas entidades que tengan cargos en la asociación y en los que cambie la persona física que ostenta la representación.

Incorporación de socios.

Si así se produjese la solicitud de incorporación de nuevos socios, entidades privadas, se deberán resolver las mismas. Esto conlleva:

- Exigencia de los requisitos formales para ser admitido. En el caso de que las solicitudes de incorporación no se ajusten a lo dispuesto en los Estatutos de la entidad, se requerirá la mejora de la solicitud.
- Resolución de la solicitud, que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, corresponde a la Junta Directiva.
- Ratificación de las solicitudes de incorporación por parte de las entidades interesadas
- Nombramiento de representante de la entidad en el CEDER, en caso de admisión.
- Inscripción del socio en el libro de socios de la entidad.

Baja de socios.

La tramitación se producirá bien por renuncia voluntaria o por la pérdida de la condición de asociado de alguno de los miembros elegidos, siguiendo lo recogido en los estatutos de la asociación. El acuerdo de baja de un miembro del Grupo, corresponde a la Asamblea General del Grupo, tras comprobar si la baja puede ser factible por cumplirse las condiciones de la misma, al no haber otras partes interesadas y hallarse saldadas las obligaciones con la Asociación. En virtud de la aplicación del reglamento interno, podría ser el caso que en el año 2021 se diesen de baja, por pérdida de la condición de asociado al incumplir sus obligaciones de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva alguna de las entidades asociativas miembros del CEDER, aunque a priori no se tiene sospecha de que ello sea real.

Celebración de reuniones de los órganos de decisión y gestión

A lo largo del 2021 los diferentes órganos de la entidad celebrarán reuniones para la adopción de los acuerdos necesarios para la correcta gestión de la asociación:

La Asamblea General.

Se reunirá al menos una vez con carácter ordinario y, con carácter extraordinario, cuando se precise la adopción de acuerdos que necesiten un consenso general o cuando lo solicite alguno de sus miembros, tal y como establecen los estatutos del CEDER. En las reuniones de la Asamblea se informará de las actuaciones del Grupo en general y de la Junta Directiva, la Comisión de Valoración y la Comisión de Pesca en particular. La adopción de acuerdos previos en relación a la modificación de las EDLP del CEDER Navia-Porcía podría conllevar la convocatoria de reuniones asamblearias de carácter extraordinario a lo largo de 2021, si la instrucción de los procedimientos a la elaboración de las Estrategias de Desarrollo para el próximo periodo de programación de fondos europeos, así lo exige.

La Junta Directiva.

Celebrará reuniones siempre que las circunstancias y la urgencia de los temas a tratar lo aconseje, con una periodicidad que generalmente es mensual o bimensual y siempre tras la realización de un comité de Valoración de proyectos enmarcados en la medida M19.2 Leader, a fin de elaborar la propuesta de resolución de las solicitudes de ayuda para su remisión a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Será precisa su reunión para la aprobación de la propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas 2021.

La Comisión de Pesca.

Se reunirá siempre que sea necesario adoptar acuerdos sobre cuestiones de su competencia, en este caso relacionadas con la actividad del CEDER como Grupo de Acción local del sector Pesquero, en especial para la adecuada gestión de la Prioridad 4.1.2 del FEMP. Se convocará en los términos establecidos en los Estatutos. Si bien la Comisión de Pesca tiene una incidencia de reuniones muy inferior a la de otros órganos de la Asociación, puesto que los parámetros cuantitativos y cualitativos de su ámbito de competencias también son más reducidos, probablemente a lo largo del año 2021 sea preciso que se reúna la Comisión de Pesca con mayor regularidad que en años precedentes, adoptando los acuerdos pertinentes en relación a la revisión de la Estrategia actual en el marco del FEMP o respecto a la reprogramación financiera del GALP del periodo 2014-2020, entre otras.

El Comité de Valoración Leader y FEMP.

Se reunirá el comité de Valoración Leader para la elaboración de informes y la propuesta de valoración y baremación de las ayudas a terceros, así como la elaboración de listas de denegados y excluidos, y lista complementaria de ayudas que el GDR trámite en el marco de la Medida 19.2 del PDR. Del Principado de Asturias 2014-2020. También se reunirá la comisión de valoración del FEMP, integrada por los componentes de la Comisión de Pesca para valorar las solicitudes de ayuda presentadas en el marco de la convocatoria FEMP. Elaborando propuesta de solicitudes aprobadas y denegadas o excluidas, así como listas de ayudas denegadas por falta de crédito que formarán parte de la lista complementaria, en el caso que haya lugar a la misma.

Otros órganos consultivos o técnicos.

Órganos internos de carácter técnico como el comité de moderación de costes o el comité técnico consultivo, se reunirán en función de las necesidades que surjan en la gestión de los programas y proyectos concretos. Además, se realizarán reuniones informales de todos o parte de los miembros de la asociación para tratar cuestiones que precisen un consenso previo a la adopción de acuerdos.

En las reuniones de los órganos de decisión se elaborará una convocatoria con el orden del día y una propuesta de redacción de acuerdos que es facilitada a todos los miembros con antelación suficiente junto con la documentación más relevante de los asuntos a tratar. De todas estas reuniones se levantarán las correspondientes actas que serán sometidas a aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de --- páginas, recoge el plan de actuaciones de la asociación correspondiente al ejercicio 2021 que han sido objeto de aprobación inicial por la Junta Directiva del Grupo celebrada el de de 2021 y aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a de de 2021

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía